VIII legislatura
Año 2015

Parlamento de Canarias

Número 28
26 de enero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-7962 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Morera Molina**, del **GP Socialista Canario**, sobre crédito inicial, crédito definitivo y gasto real para el artículo presupuestario 25 asistencia sanitaria con medios ajenos en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 7

8L/PE-7963 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Morera Molina**, del **GP Socialista Canario**, sobre crédito inicial, crédito definitivo y gasto real para el artículo presupuestario 25 asistencia sanitaria con medios ajenos en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 7

8L/PE-7966 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones de Puertos Canarios en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 8

8L/PE-7967 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones de Puertos Canarios en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 9

8L/PE-7969 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones de Puertos Canarios en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 10

8L/PE-7978 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre plazas ofertadas para el curso 2014/2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 11

8L/PE-7979 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre alumnos del ciclo de Formación Profesional en primera opción, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 12

8L/PE-7983 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre fomento de la participación de la comunidad educativa el curso 2014/2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 12

8L/PE-7991 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre situación laboral del personal en centros con gestión de los comedores escolares externalizados, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 19

8L/PE-7992 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre ratio de aprobados el curso 2013-14, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 20

8L/PE-7996 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Plan Canario de Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 20

8L/PE-7998 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre matricula de estudios para personas adultas el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 21

8L/PE-8008 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre participación en la empresa regional Geodata Air SA, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 22

8L/PE-8009 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre ejecución del presupuesto de 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 22

8L/PE-8010 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre ejecución de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito de 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 23

8L/PE-8011 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre ejecución de la dotación adicional de 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 24

8L/PE-8012 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Presupuesto de 2014 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 25

8L/PE-8013 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre pago de las certificaciones de obra de 2013 y 2014 de las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 26

8L/PE-8014 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre certificaciones de obra de la obra de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 27

8L/PE-8015 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre certificaciones de obra de la obra de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 28

8L/PE-8016 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre paralización de las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 29

8L/PE-8017 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre paralización de las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 29

8L/PE-8018 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre las obligaciones reconocidas del proyecto de inversión 02614I76 Remodelación y Ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 30

8L/PE-8019 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre las obligaciones reconocidas del proyecto 02614I76 Remodelación y Ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 31

8L/PE-8020 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre paralización de las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 32

8L/PE-8025 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre la promoción turística en el certamen Mercedes Benz Fashion Week, dirigida al Gobierno. Página 33

8L/PE-8026 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre la promoción turística en el certamen Mercedes Benz Fashion Week, dirigida al Gobierno. Página 34

8L/PE-8035 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 35

8L/PE-8036 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 35

8L/PE-8037 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 36

8L/PE-8038 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 37

8L/PE-8039 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 37

8L/PE-8040 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 38

8L/PE-8041 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 38

8L/PE-8042 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 39

8L/PE-8043 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en Promoción Económica del capítulo IV en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 40

8L/PE-8044 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en Promoción Económica del capítulo IV en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 40

8L/PE-8045 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en Promoción Económica del capítulo IV en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 41

8L/PE-8046 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en Promoción Económica del capítulo IV en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 42

8L/PE-8047 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 42

8L/PE-8048 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 45

8L/PE-8049 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 48

8L/PE-8050 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 50

8L/PE-8051 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 53

8L/PE-8052 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 56

8L/PE-8053 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 58

8L/PE-8054 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 61

8L/PE-8055 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Justicia del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 64

8L/PE-8056 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Justicia del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 65

8L/PE-8057 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Justicia del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 65

8L/PE-8058 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Justicia del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 66

8L/PE-8059 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Justicia del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 66

8L/PE-8060 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Justicia del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 67

8L/PE-8061 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Justicia del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 68

8L/PE-8062 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Justicia del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 68

8L/PE-8139 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 69

8L/PE-8140 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 70

8L/PE-8141 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 70

8L/PE-8142 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 71

8L/PE-8143 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 72

8L/PE-8144 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 72

8L/PE-8145 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 73

8L/PE-8146 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 74

8L/PE-8147 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre situación económico-financiera de Radiotelevisión Canaria, dirigida al Gobierno. Página 74

8L/PE-8183 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre alumnos matriculados en Bachillerato Presencial el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 75

8L/PE-8186 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre alumnos matriculados en Enseñanza Secundaria Obligatoria el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 76

8L/PE-8188 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre alumnos matriculados en Primaria el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 76

8L/PE-8189 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre alumnos matriculados en Infantil el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 77

8L/PE-8218 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre alumnos matriculados en Bachillerato el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 78

8L/PE-8219 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre alumnos matriculados en Educación Especial el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 79

8L/PE-8220 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre alumnos matriculados en la Enseñanza Secundaria Obligatoria el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 80

8L/PE-8222 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre alumnos matriculados en Primaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 80

8L/PE-8223 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre alumnos matriculados en Educación Infantil, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 81

8L/PE-8261 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el anteproyecto de Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 82

8L/PE-8301 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre acciones formativas para el personal no docente en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 83

8L/PE-7852 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Medio Ambiente del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: ampliación. Página 85

8L/PE-7854 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Medio Ambiente del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: ampliación. Página 86

8L/PE-7855 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Medio Ambiente del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: ampliación. Página 86

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-7962 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre crédito inicial, crédito definitivo y gasto real para el artículo presupuestario 25 asistencia sanitaria con medios ajenos en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.232, de 14/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.81.- Del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre crédito inicial, crédito definitivo y gasto real para el artículo presupuestario 25 asistencia sanitaria con medios ajenos en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CRÉDITO INICIAL, CRÉDITO DEFINITIVO Y GASTO REAL PARA EL ARTÍCULO PRESUPUESTARIO 25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS EN 2012, PE-7962

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en los anexos (*) que se acompañan.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se insertan los anexos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-7963 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre crédito inicial, crédito definitivo y gasto real para el artículo presupuestario 25 asistencia sanitaria con medios ajenos en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.232, de 14/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.82.- Del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre crédito inicial, crédito definitivo y gasto real para el artículo presupuestario 25 asistencia sanitaria con medios ajenos en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Crédito inicial, crédito definitivo y gasto real para el artículo presupuestario 25 asistencia sanitaria con medios ajenos en 2013, PE-7963

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en los anexos que se acompañan.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

(*) No se insertan los anexos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-7966 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de Puertos Canarios en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.120, de 13/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.83.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de Puertos Canarios en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones de Puertos Canarios en La Palma,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las obras realizadas por Puertos Canarios desde el 10 de febrero de 2012 en la isla de La Palma, consideradas como inversión, es decir, que han aumentado el valor patrimonial de los puertos de la isla, se detallan a continuación.

RELACIÓN DE OBRAS - AÑO 2012

Puerto	Empresa	Importe
Puerto de Espindola	Güímar mov. de tierras	18.052,19
Canalización y bombeo de aguas negras de las oficinas y entubado del teléfono.		
Puerto de Tazacorte	UTE Ampliación del Puerto de Tazacorte	5.693.266,00
Ampliación del Puerto de Tazacorte.		

RELACIÓN DE OBRAS - AÑO 2013

Puerto	Empresa	Importe
Puerto de Tazacorte	UTE Ampliación del Puerto de Tazacorte	1.990.000,00
Ampliación del Puerto de Tazacorte.		

RELACIÓN DE OBRAS - AÑO 2014

Puerto	Empresa	Importe
Puerto de Tazacorte	UTE Ampliación del Puerto de Tazacorte	3.340.788,00
Ampliación del Puerto de Tazacorte.		

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7967 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de Puertos Canarios en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.121, de 13/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.84.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de Puertos Canarios en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES DE PUERTOS CANARIOS EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las inversiones realizadas por Puertos Canarios desde el 10 de febrero de 2012 en la isla de Tenerife, consideradas como inversión, es decir, que han aumentado el valor patrimonial de los puertos de la isla se detallan a continuación.

RELACIÓN DE OBRAS - AÑO 2012

Puerto	Empresa	Importe
Puerto de Tajao – Arico	Güímar Mov. de Tierras	34.476,88
Pavimentación de parte de la explanada y acceso con aglomerado asfáltico al puerto de Tajao.		
Puerto de Tajao – Arico	Satocan, SA	37.720,50
Mejora de fondeos del puerto.		
Puerto de Garachico	Güímar Mov. de Tierras	17.346,82
Colocación de rejeras en pantalán de tierra.		
Puerto de Garachico	Puerto de Garachico UTE	8.885.148,00
Construcción del puerto.		
Puerto de los Abrigos	Satocan, SA	15.884,58
Mejora de fondeo del puerto.		
Puerto de Playa de San Juan	Güímar Mov. de Tierras	17.086,93
Recogida de aguas de limpieza de barcos en el varadero. Decantación de las mismas y bombeo a la red general mediante separado de grasas.		
Puerto del Puerto de la Cruz	Asfalto Gomera, SL	25.174,32
Acondicionamiento de las oficinas, incluso ampliación de la misma en instalaciones y pintura.		

RELACIÓN DE OBRAS - AÑO 2013

Puerto	Empresa	Importe
Puerto de Tajao	Transportes Antonio y Nino, SLU	29.137,94 + Igic= 31.177,60
Estabilización de la explanada con cemento y árido, muro de cerramiento, puerta metálica y cerramientos metálicos y bordillos para aislar y proteger la zona estabilizada.		
Puerto de Tajao	Transportes Antonio y Nino, SLU	6.400 + Igic= 6.848,49
Construcción de dos baños para dar servicio al puerto de Tajao.		
Puerto de Playa de San Juan	Edisinis, SL	33.332,24 + Igic= 35.665,61
Sustitución de cerramiento y puerta de cerramiento en varadero. Muro de hormigón en espaldón.		
Puerto de San Marcos – Icod	Satocan, SA	44.847,72 + Igic= 47.987,06
Obras de ampliación del varadero.		
Puerto del Puerto de la Cruz	Sociedad Inversora isla de La Gomera, SLU	4.212,60 + Igic= 4.507,48
Colocación con retirada de defensas. Retirada de defensas deterioradas e instalación de defensas nuevas.		
Puerto de Garachico	Sociedad Inversora isla de La Gomera, SLU	4.442,15 + Igic= 4.753,10
Retirada y recolocación de Finger. Desmontaje y colocación en otro pantalán en el puerto de Garachico.		
Puerto de Garachico	Puerto de Garachico UTE	1.990.000,00
Construcción del puerto.		
Puerto de Garachico	Infraestructuras de la Macaronesia, SL	26.624,74 + Igic= 28.488,47
Muro antidesprendimiento. Ejecución de un muro de cerramiento para contener posibles desprendimientos.		
Puerto de Garachico	Infraestructuras de la Macaronesia, SL	12.138,24 + Igic= 12.987,92
Suministro de vallas plásticas, barreras New Yersey y colocación de Soporte Maroma.		
Puerto de Garachico	Cuevasub Bonita, SLU	39.590,76 + Igic= 42.362,11
Obras de demolición de grandes rocas en la bocana del Puerto. Demolición con cemento expansivo y desmonte.		
Puerto del Puerto de la Cruz	Sociedad Inversora isla de La Gomera, SLU	4.815,10 + Igic= 5.152,15
Impermeabilización de la oficina del puerto.		
Puerto de San Marcos–Icod	Obras Tecnológicas de Canarias, SL	14.863,10 + Igic= 15.903,52
Obras de reparación del dique de abrigo en la instalación. Escollera de protección del dique y morro.		

RELACIÓN DE OBRAS - AÑO 2014

Puerto	Empresa	Importe
Puerto de Garachico	Puerto de Garachico UTE	1.701.969,89
Construcción del puerto.		

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7969 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de Puertos Canarios en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.122, de 13/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.85.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de Puertos Canarios en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones de Puertos Canarios en El Hierro,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde el 10 de febrero de 2012 hasta el momento no se han realizado obras en la isla de El Hierro que puedan ser consideradas como inversión, es decir, obras que aumenten el valor patrimonial de los puertos de dicha isla".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7978 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre plazas ofertadas para el curso 2014/2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.898, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.86.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre plazas ofertadas para el curso 2014/2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

Plazas ofertadas para el curso 2014/2015,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el anexo adjunto (*) se relaciona la oferta educativa para el curso 2014-2015, según los criterios solicitados, de las enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

(*) No se insertan el anexo de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-7979 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre alumnos del ciclo de Formación Profesional en primera opción, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.899, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.87.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre alumnos del ciclo de Formación Profesional en primera opción, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

Alumnos del ciclo de Formación Profesional en primera opción,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El número de alumnado de ciclos formativos de grado medio y grado superior que se ha matriculado en su primera opción en la red pública de Centros Integrados de Formación Profesional, Institutos de Enseñanza Secundaria, Institutos de Formación Profesional Agraria e Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesquera es de 11.590".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7983 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre fomento de la participación de la comunidad educativa el curso 2014/2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.076, de 12/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.88.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre fomento de la participación de la comunidad educativa el curso 2014/2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

Fomento de la participación de la comunidad educativa el curso 2014/2015,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Comunidad Educativa integra a todos los sectores implicados en la educación de nuestros alumnos y alumnas. De ello se deriva una responsabilidad compartida entre diferentes sectores, como son: la familia, el profesorado, el centro, el Consejo Escolar, la Administración, sectores públicos y privados, entre otros.

La *Orden* de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el *Decreto* 81/2010, de 8 de julio, capítulo I, artículo 3 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento, hace referencia a las principales funciones de una Comunidad Educativa, entre la que destacan:

1) Participar en actividades que garanticen la calidad académica.

2) Establecer y mantener comunicación efectiva con miembros que integran dichas comunidades.

3) Propiciar la participación activa y conjunta de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

4) Reforzar los valores: tolerancia, honestidad, solidaridad y respeto.

La Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad (CEUS) ha propuesto, entre sus objetivos generales, el de de *impulsar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la vida de los centros docentes, desarrollando un enfoque comunitario de la educación, de manera que se propicie una mayor cohesión social, una eficaz compensación de desigualdades y la corresponsabilidad en el logro de los objetivos de éxito educativo y reducción del abandono escolar temprano.*

Para dar respuesta a este objetivo se han planificado una serie de acciones para su desarrollo en el curso 2014-2015.

1. Red Canaria de Centros para la Participación Educativa

El pasado curso 2013-14, la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa puso en marcha la Red Canaria de Centros para la Participación Educativa, que constituye una comunidad de prácticas y coordinación intercentros que posibilita el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias, y además permite acompañar a los centros en el diseño y ejecución de un proyecto de mejora desde y hacia la participación.

En este nuevo curso, 43 centros de Canarias integrantes de esta Red estarán trabajando para promover la participación de profesorado, familias y alumnado en todos los ámbitos de la vida educativa, desarrollando actitudes y valores favorecedores del enfoque comunitario de la educación y fomentando el esfuerzo conjunto y la corresponsabilidad educativa.

Los objetivos de la Red son los siguientes:

1. Favorecer la consolidación de una red de centros educativos que integren la participación de su comunidad como eje central de su proyecto educativo.

2. Iniciar un proceso de mejora organizativa y pedagógica del centro desde y hacia la participación educativa.

3. Propiciar la comunicación, cooperación y participación de la comunidad escolar en la organización, gestión y gobierno del centro, así como en sus actividades diarias.

4. Dotar a profesores, profesoras, padres, madres, alumnos y alumnas, de herramientas y estrategias que les permitan desarrollar una efectiva participación educativa.

5. Promover actitudes y valores favorecedores del enfoque comunitario de la educación.

6. Fomentar el esfuerzo conjunto y la corresponsabilidad educativa como estrategia para disminuir el abandono escolar y lograr el éxito educativo.

7. Aprovechar las posibilidades de la participación educativa como estrategia para contribuir al logro de las competencias básicas, diseñando tareas y situaciones de aprendizaje significativas para el alumnado.

8. Posibilitar el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias de aquellos centros interesados en la innovación educativa a través de la participación.

2. Red de Centros Innovadores para la Continuidad Escolar

En el presente curso escolar, 2014/15, se crea la Red de Centros Innovadores para la Continuidad Escolar, cuyo objetivo general es "facilitar que los centros implementen estrategias innovadoras para mejorar los índices de la

continuidad escolar del alumnado, a partir de una educación destinada al desarrollo integral de la persona desde la etapa de Educación Infantil y que actúe sobre la prevención de las desigualdades desde una perspectiva inclusiva y competencial", contemplando para ello en uno de sus objetivos específicos el "*favorecer los procesos participativos de alumnado, profesorado y familias*". En el proyecto que han tenido que presentar los centros para poder participar en la Red, uno de sus apartados hace alusión a las *Propuestas de coordinación de la comunidad educativa para garantizar la participación democrática del profesorado, de las familias y del alumnado en favor de la mejora de los aprendizajes.* En este sentido, son muchos los centros de Infantil-Primaria (Programa Infancia) y de Secundaria (Programa Travesía) los que contemplan en su plan de actuación, acciones concretas, con responsables de las mismas, plazos de ejecución e indicadores de evaluación, encaminadas al fomento de la participación de la comunidad educativa.

Dichas acciones están orientadas a promover el trabajo colaborativo de todas las personas que conforman la comunidad educativa como promotoras del éxito, desde una visión integral de la comunidad escolar. Han tenido en cuenta el uso de las TIC para favorecer la coordinación, la gestión, la organización y dinamización de los recursos y las personas, así como, la difusión de la información, el asesoramiento e incluso la formación de los componentes de las comunidades educativas y de la Red de Centros Innovadores.

3. Programa Grupal de Educación parental positiva

El curso pasado se inició un nuevo Programa Grupal de Educación parental positiva cuyos objetivos son los siguientes:

1. Mejorar las competencias parentales.

2. Reforzar el ejercicio de la supervisión sobre sus hijos e hijas, modificando su percepción de la adolescencia (tan fundamental en el éxito escolar de estos y estas).

3. Mejorar la comunicación con los chicos y las chicas y su consiguiente repercusión en el clima familiar y escolar.

Este Programa está particularmente pensado para madres y padres de menores que comienzan a dar signos de problemas escolares de todo tipo; para familias preocupadas por el cambio que su hijo o hija mostrará con la adolescencia y para aquellos que acuden a las citas del tutor o la tutora y manifiestan cierta alarma por no saber qué hacer.

Las familias participantes acuden a una serie de sesiones formativas en el centro de su hijo o hija, impartidas por docentes del propio centro, lo que ayuda a establecer vínculos importantes familia-escuela.

Durante el curso 2013-14 se desarrolló el Programa en 100 centros educativos de Canarias y, en el presente curso, una vez comprobados sus buenos resultados, será ofertado nuevamente a la totalidad de centros educativos públicos de Canarias.

4. Campaña para el fomento de la participación de las familias en las Elecciones para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares

Dado que las elecciones para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares constituyen uno de los procesos de mayor relevancia para la participación de la comunidad educativa, desde esta misma Dirección General se desarrolla, cada dos años y coincidiendo con los periodos electorales, una campaña de fomento de la participación de todos los sectores en las elecciones, incidiendo especialmente en las familias, dada su escasa participación en anteriores comicios. Aparte de las acciones emprendidas en convocatorias anteriores (cartelería, hojas informativas, propuestas didácticas, publicidad en la web…) en este curso se ha convocado el certamen escolar "Eligiendo nuestras voces", cuyo objetivo es el desarrollo de campañas de fomento de la participación en las elecciones de cada centro educativo, a través del diseño de situaciones de aprendizaje por parte de los docentes.

5. Formación presencial y online para el fomento de la participación

Además de todas las acciones antes citadas, se ofertará formación sobre participación educativa destinada a las familias, con el fin de fomentar su participación en el centro y dotarles de estrategias para que esta sea efectiva. Esta formación será impartida de forma presencial, a través del programa "Educar en Familia" que se desarrolla en los diferentes municipios de Canarias, y de forma online, a través de la plataforma www.familiasenred.es.

6. Cursos semipresenciales

Durante este curso escolar se realizará, conjuntamente con la Dirección General de Salud Pública, una convocatoria, para padres y madres de los centros educativos, de cursos semipresenciales sobre prevención, detección y actuación en relación a las drogodependencias. Estos constarán de dos sesiones presenciales en cada uno de los centros y una fase online a través de la plataforma www.familiasenred.es. Entre los objetivos de esta convocatoria se encuentra el de "*favorecer la comunicación, la participación y el trabajo en equipo de la comunidad escolar*"

7.-Programa Hogares Verdes

El Programa Hogares Verdes invita al inicio de un proyecto conjunto de participación dentro de la comunidad educativa, al mismo tiempo que pretende despertar entre las familias y el profesorado la sensibilidad acerca de la problemática medioambiental.

Durante el curso 2014-2015, 45 centros de Canarias desarrollarán el Programa. Un profesor o profesora de cada uno de estos centros actuará como ponente de un grupo de profesorado y familias que se reúnen para formarse conjuntamente y adquirir estrategias para reducir el impacto de sus hábitos sobre el cambio climático.

Al mismo tiempo, la CEUS cuenta con un órgano consultivo de participación denominado "Comisión Canaria de Formación del Profesorado", donde se encuentran representadas las Universidades Canarias, las asociaciones sindicales con representación sindical, la inspección educativa y los centros directivos de la Consejería de Educación.

Este plan constituye el instrumento de planificación de la formación permanente del profesorado y prevé una oferta amplia y diversificada de actividades, que garantiza al profesorado la posibilidad de mejorar su preparación y de actualizarse en las materias que son relevantes para su tarea educadora. De esta forma, se pretende contribuir, desde la formación y el desarrollo profesional docente, a la consecución de los objetivos trazados en el marco del Plan global para la universalización del éxito escolar de la Comunidad Autónoma Canaria. Esto es, la mejora tanto de la calidad educativa como de la tasa de éxito escolar y la reducción del abandono escolar.

Las acciones formativas planificadas que se detallan en este informe atienden a la detección de las necesidades y demandas reales tanto del profesorado como de los centros educativos y han constituido un elemento esencial en este plan.

Bajo estas premisas, la red de centros del profesorado (CEP), repartidos por todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, juega un papel esencial al contar en su organización con un Consejo General formado por las personas coordinadoras de la formación de los centros educativos adscritos. Esto permite la atención a las necesidades particulares de cada centro y de los diferentes colectivos del profesorado, desde un modelo de asesoramiento cuyo último fin es la mejora de las competencias profesionales docentes.

Por otro lado, la CEUS a través de procedimientos sistemáticos de encuestas en línea dirigidas al profesorado, recopila y procesa la información obtenida con la finalidad de tener una visión global y sistémica de sus necesidades. Durante el curso escolar pasado participaron más de 3.800 docentes.

En la siguiente tabla se relaciona el número de acciones, horas y plazas de formación que se ofertarán en cada línea de actuación.

Líneas estratégicas	Acciones	Horas	Plazas
Las competencias básicas y la programación didáctica. Proyecto ProIDEAC	720	17.840	20.967
La atención a la diversidad	41	920	1.421
La organización escolar y la cultura participativa	32	930	1.121
La formación en el uso de las TIC-CLIC Escuela 2.0	212	1.390	5.600
Programa formativo: Hablar otra lengua	72	1.200	2.100
La mejora de la convivencia y del clima escolar	94	1.100	2.290
La formación profesional, la educación de adultos y enseñanzas artísticas	29	1.820	1.701
Total*	1.200	25.200	35.200

*Esta estimación depende de que el escenario presupuestario para el año 2015 sea similar al del año 2014.

En el marco de estas acciones es importante destacar la modalidad de formación en centros educativos. En este curso escolar (2014-2015), 626 centros educativos han formalizado en el mes de septiembre un plan específico de actuación para sus claustros. Previsiblemente y de acuerdo con la acogida que esta modalidad ha tenido en los dos últimos cursos escolares participarán, aproximadamente, 13.200 docentes.

Los Planes de Formación de Centros Docentes favorecen la integración de la formación y la práctica profesional, desarrollan la autonomía del profesorado en su formación, junto al trabajo en equipo de éste, y promueven la investigación sobre los problemas que le plantean la práctica y la innovación permanente con relación a la adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado. Con este tipo de formación se avanza trascendiendo de la formación individualizada del personal docente a la formación de las organizaciones escolares, lo que contribuye a mejorar el rendimiento de éstos y el desarrollo profesional de su profesorado, fomentando así la cultura de evaluación interna del centro.

Por otro lado, el plan canario concreta una serie de programas formativos específicos que por su temática o bien por el colectivo al que van dirigidos, requieren de una consideración especial, dadas sus funciones de liderazgo y relevancia pedagógica, como es el caso de los equipos directivos y los servicios de apoyo a la escuela o el profesorado tutor entre otros.

A saber:

- La formación de los equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela. Los objetivos generales de este programa se focalizan en elevar la calidad del servicio educativo, profundizando en las técnicas y en los factores clave relacionados con el cumplimiento de las distintas funciones de la dirección, así como conocer las herramientas necesarias para aprender a liderar, motivar, gestionar y dirigir un equipo de trabajo, todo ello realizando un análisis y evaluación del marco normativo y las directrices administrativas implicadas.

- El programa formativo de orientación educativa y profesorado de NEAE. El propósito de este programa es ofrecer una formación de carácter especializado para facilitar la atención al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), encaminadas a su detección, identificación y respuesta educativa en un entorno inclusivo; ofertar una formación específica en relación a la mejora de la convivencia y del clima escolar, la acción tutorial y la intervención con las familias; fomentar acciones formativas que orienten al profesorado, especialmente a los especialistas de NEAE, en el diseño, desarrollo e implementación de estrategias educativas que promuevan una atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo.

- El programa formativo del profesorado tutor. El objetivo de programa es potenciar la función tutorial como parte integrante de la práctica docente y como factor de calidad en la educación.

- La formación en apoyo a los proyectos institucionales de la Consejería. Este programa tiene el propósito de apoyar la implantación y el desarrollo de los proyectos de innovación institucionales de la CEUS, mediante la formación

específica de los docentes participantes. Cabe destacar la formación la Red de Centros Innovadores para la Continuidad Escolar (REDCICE), Red Canaria de Centros para la Participación Educativa, el programa de Lectura y Bibliotecas escolares, la red Bibescan o las redes educativas como la Red de Centros Educativos para la Sostenibilidad, Red Canaria de Centros GLOBE, Red de Escuelas Promotoras de Salud y Red Canaria de Escuelas Solidarias

- La formación de los puestos docentes de carácter singular. El objetivo de este programa es ofrecer una formación específica de acuerdo a las especificidades de estos puestos teniendo en cuenta las enseñanzas que imparte y los sistemas y metodologías empleados. Los puestos docentes de carácter singular para los que se ha diseñado acciones formativas específicas son: la enseñanza y aprendizaje integrado de lengua inglesa y otros contenidos curriculares (programa CLIL); la Formación Básica de Personas Adultas, Formación Profesional a Distancia, Bachillerato de Personas Adultas, Enseñanza de Idiomas a Distancia y determinadas enseñanzas no formales de Centros de Educación de Personas Adultas y Centros de Educación a Distancia; los puestos docentes en Centros de Menores para la Ejecución de Medidas Judiciales (CIEMI) para impartir Enseñanza Básica.

- La prevención de riesgos laborales. Este programa se centra en promover la toma de conciencia sobre la prevención de riesgos laborales y facilitar la incorporación del personal de los centros educativos a la formación permanente sobre riesgos laborales entre otros.

- El programa formativo para promover la igualdad de oportunidades entre ambos sexos desde la escuela. El objetivo fundamental de este programa será promover que el profesorado adquiera los conocimientos y las técnicas necesarias que mejoren su habilidad para la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.

- Los programas formativos de colectivos en prácticas. Las actividades de este programa forman parte de los procedimientos selectivos que tienen por objeto la valoración de las aptitudes para el ejercicio de la docencia del colectivo de funcionarios en prácticas, de las funciones directivas en el caso del colectivo de directores en prácticas, o de aquellas que le son propias a la Inspección Educativa para los aspirantes a dicho cuerpo.

- El programa formativo para la implementación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) cuyo objetivo será llevar a cabo acciones formativas específicas dirigidas a los diferentes colectivos de la comunidad educativa, además de contar con una guía educativa multimedia que informará de los cambios más significativos que suponen la implantación de esta ley de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria en el sistema educativo actual. Por otro lado cabe destacar la formación que se dirigirá al profesorado que imparte el área de Educación Emocional y para la Creatividad, con el fin último de contribuir a lograr que la escuela integre, desde el punto de vista curricular, el ámbito de las emociones y la creatividad.

En la siguiente tabla se relaciona el número de acciones, horas y plazas de formación que se ofertarán en cada línea de actuación.

Programas formativos	N.º de acciones	Horas	Plazas
El programa formativo de los equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela	49	1.446	1.310
El programa formativo de orientación educativa y profesorado de NEAE	21	308	816
El programa formativo del profesorado tutor	9	342	452
La formación en apoyo a los proyectos institucionales de la consejería	148	3.630	3.553
La formación de los puestos docentes de carácter singular	24	1.060	1.295
Programa formativo para promover la igualdad de oportunidades entre ambos sexos desde la escuela	14	144	391
Programa de prevención de riesgos laborales	23	253	1.174
Programas formativos de colectivos en prácticas	2	170	52
Programa formativo para la implementación de la LOMCE	60	560	2.150
*Total	350	7.913	11.193

*Esta estimación depende de que el escenario presupuestario para el año 2015 sea similar al del año 2014.

Por último cabe destacar los procesos de acreditaciones profesionales docentes. Estos procesos tienen dos finalidades claras, por un lado avanzar en el perfeccionamiento profesional de los docentes y las docentes, al definir una evaluación competencial reconocida por la Administración educativa para el desempeño eficaz de una serie de funciones relevantes para los centros educativos; por otro lado, incentivar la carrera profesional docente mediante su motivación y el interés por su formación continua.

Los objetivos más destacados de los procesos de acreditación son: el reconocimiento de aquellos méritos relacionados con la superación de ciertos programas formativos estratégicos para la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad; la creación por parte de la Administración educativa de un registro de docentes que hayan superado ciertos programas formativos diseñados por la CEUS con el fin de asignar funciones específicas relevantes para los centros y para la mejora de su calidad educativa.

En este curso escolar se llevarán a cabo los siguientes procesos de acreditación:

- La función directiva. Este curso de 100 horas de duración se encuentra dirigido a los y las docentes que desean ser directivos escolares y su finalidad es la asunción de la responsabilidad y el desarrollo de destrezas útiles en relación con las funciones y tareas atribuidas a la dirección.

- Acreditación en mediación escolar nivel básico. El programa formativo y la evaluación competencial de las personas candidatas que la superen tendrán las siguientes funciones: asumir la responsabilidad del servicio de

mediación a propuesta de la dirección del centro y con la aprobación del Consejo Escolar; supervisar la redacción del plan de actuación del servicio de mediación y su ejecución durante el curso escolar, en permanente colaboración con la dirección del centro y el Consejo Escolar, así como con el Equipo de gestión de la convivencia; coordinar el equipo de mediadores del centro y formar parte del equipo de gestión de la convivencia del centro, garantizando así la coordinación entre ambos equipos; contribuir de forma activa a la divulgación del procedimiento de mediación a través de acciones de información, sensibilización y formación, tanto para el alumnado, como para los padres, madres, tutores legales y el personal docente y no docente del centro; promover, gestionar, colaborar e impartir la formación específica en materia de mediación escolar, dirigida a los componentes del equipo de mediación del centro.

- Acreditación en TIC. El programa formativo y la evaluación competencial de las personas candidatas que la superen tendrán las siguientes funciones: coordinar las propuestas que se elevan al equipo directivo para la elaboración del Plan de Integración de las TIC en los diversos aspectos de la vida del centro educativo; proponer y coordinar estrategias para la organización y gestión de los medios y recursos educativos relacionados con las TIC (especialmente software y contenidos educativos) de los que disponga el centro manteniéndolos operativos y actualizados, contando para ello con la ayuda técnica y pedagógica de los Servicios de apoyo de la CEUS y del equipo directivo; informar al profesorado sobre las nuevas herramientas, los productos y sistemas relacionados con las TIC disponibles para la Educación y difundir su utilización en el aula; orientar y apoyar al profesorado en la integración de las TIC para el desarrollo de las competencias básicas, utilizando nuevas estrategias metodológicas que contemplen el aprovechamiento de las mismas, en especial a través del Plan de Formación del centro educativo; actuar como elemento dinamizador e impulsor en el centro educativo de cuantas iniciativas y proyectos surjan entre el profesorado y el alumnado, relacionados con las TIC; coordinar las actividades que se realicen en el centro educativo en relación con el uso de estos medios; coordinar la dinamización del uso de las herramientas y servicios web (aulas virtuales, blog de centro o de aula, redes sociales, etc.); otras tareas relativas a la utilización de las TIC como recurso didáctico propuestas por el equipo directivo.

- Acreditación en igualdad. El programa formativo y la evaluación competencial de las personas candidatas que la superen tendrán las siguientes funciones: detectar necesidades en materia de igualdad de oportunidades de ambos sexos, de violencia de género y de identidad sexual, con la finalidad de elaborar el plan de igualdad del centro; proponer criterios al Claustro y al Consejo Escolar, en coordinación con la persona responsable en materia de igualdad en este último, para la revisión del proyecto educativo, de las normas de organización y funcionamiento, y de la planificación y desarrollo de los currículos, incorporando una visión transversal de género destinada a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la identidad sexual; coordinar, dinamizar y apoyar al profesorado en la programación de iniciativas, actividades, proyectos, planes y medidas que contribuyan a impulsar y consolidar proyectos coeducativos con el objetivo de desarrollar un proceso de integración curricular de la igualdad de oportunidades de ambos sexos en todos los niveles y dimensiones de la vida del centro; propiciar, desde la práctica del aula, que el alumnado se convierta en verdadero protagonista de procesos transformadores en materia de igualdad, de prevención de la violencia de género y de rechazo a las LGTB fobias, a través de redes educativas que transformen la realidad personal, del aula y del centro; realizar y dinamizar propuestas de actividades y de acciones de formación para el profesorado, familias y asociaciones de madres y padres, en materia de igualdad entre hombres y mujeres, así como de prevención de la violencia de género y de las LGTB fobias, insistiendo en el principio de corresponsabilidad; incluir en la memoria final del curso las actuaciones coeducativas que se hayan realizado, la evaluación procesual y las propuestas de mejora que se derivan de ésta.

- Acreditación para el desempeño de las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales. El programa formativo y la evaluación competencial de las personas candidatas que la superen tendrán las siguientes funciones: promover los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección, así como de fomentar el interés y cooperación de los trabajadores en una acción preventiva integrada; promover las actuaciones preventivas básicas, tales como el orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento general, efectuando su seguimiento y control; realizar evaluaciones elementales de riesgos y, en su caso, establecer medidas preventivas del mismo carácter compatibles con su grado de formación; colaborar en la evaluación y el control de los riesgos generales y específicos de la empresa, efectuando visitas al efecto, atención a quejas y sugerencias, registro de datos, y cuantas funciones análogas sean necesarias; actuar en caso de emergencia y primeros auxilios gestionando las primeras intervenciones al efecto; cooperar con los servicios de prevención.

- La capacitación en entornos virtuales de aprendizaje. El programa formativo y la evaluación competencial de las personas candidatas que la superen tendrán las siguientes funciones: facilitar el acceso a la oferta de Educación de Personas Adultas (EPA) a este colectivo en Canarias; facilitar herramientas de comunicación para llevar a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje fluido; poner a disposición del alumnado recursos educativos que faciliten su incorporación y seguimiento en los espacios virtuales de aprendizaje (EVA); diseñar y actualizar materiales educativos para utilizar en las plataformas virtuales; establecer procesos de evaluación y autoevaluación en EVA; usar los EVA como espacios de enseñanza-aprendizaje, adaptados a las características del alumnado de Educación de Personas Adultas.

- Acreditación de la competencia comunicativa para la impartición del Programa CLIL. Se reconoce particularmente al profesorado que cumpla con los requisitos exigidos en el programa CLIL de la CEUS.

- Acreditación en Silbo Gomero. El programa formativo y la evaluación competencial de las personas candidatas que la superen tendrán las siguientes funciones: llevar a la práctica el Proyecto de Enseñanza de Silbo Gomero,

según las directrices marcadas por la dirección del centro educativo y las recogidas en el Plan Anual del Centro de Profesores de la Gomera; elevar propuestas al Equipo Directivo para la elaboración del Proyecto de Integración del Silbo en los diversos aspectos de la vida del centro educativo; organizar y gestionar los medios y recursos educativos relacionados con el Silbo de los que disponga el centro, contando para ello con la ayuda técnica y pedagógica de los Servicios de apoyo de la CEUS y del equipo directivo; informar al profesorado y promover en el claustro una actitud participativa con respecto al proyecto; apoyar al profesorado en el conocimiento e iniciación al Silbo Gomero; actuar como dinamizador e impulsor en el centro educativo de cuantas iniciativas y proyectos surjan entre el profesorado y el alumnado, relacionados con el Silbo; coordinar las actividades que se realicen en el centro educativo relacionadas con el Silbo; Otras tareas relacionadas con el proyecto propuestas por el equipo directivo.

- Acreditación en la gestión del aula para el aprendizaje. El programa formativo y la evaluación competencial de las personas candidatas que la superen tendrán las siguientes funciones: asesorar al profesorado y al equipo directivo para una gestión del centro y del aula encaminada a la atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo, y promover la docencia compartida como medida preferente para este fin; desarrollar procesos de investigación-acción en el aula y fomentar la formación de los docentes mediante el aprendizaje cooperativo; contribuir a la mejora de la competencia profesional docente desde la gestión del aula inclusiva; asesorar al equipo directivo sobre posibles líneas de actualización del Proyecto Educativo y a los departamentos o equipos de ciclo sobre la concreción de los currículos y las programaciones didácticas fomentando la integración de las diferentes áreas y materias; asesorar a las personas responsables de las diferentes redes, actividades o programas de innovación en la incorporación de sus acciones en los currículos a través de su vinculación a los criterios de evaluación; participar en la tutela y mentorización de docentes, especialmente en los programas de formación inicial de las personas funcionarias en prácticas y de los futuros docentes, de acuerdo a las indicaciones que la Administración educativa determine.

En el presente curso escolar se convocarán 400 plazas en estos procesos.

En el ámbito de los Centros del profesorado, su Circular de funcionamiento se dicta con la finalidad de establecer las directrices y líneas prioritarias de actuación para la elaboración de su Programación Anual.

Durante el curso escolar 2014-2015, en coherencia con el modelo competencial e inclusivo en cuya generalización se viene trabajando, así como con el desarrollo de proyectos de la Red de Centros Innovadores para la continuidad que se constituirán en el referente para el asesoramiento del resto de los centros educativos, el papel de los Centros del profesorado se concretará en una Programación Anual que explicite las estrategias de acompañamiento a los centros en los procesos asociados a los ámbitos pedagógico, de organización y gestión, de coordinación de la comunidad educativa y de formación del profesorado, motivando la generación de acciones innovadoras que inviten a la continuidad escolar.

Así pues, los equipos pedagógicos de los Centros del Profesorado programarán acciones (formación, dinamización de seminarios, difusión de prácticas exitosas, acompañamiento, asesoramiento en planes de formación en centros,…) que, enmarcadas en el ámbito de la coordinación de la comunidad educativa, desemboquen en fórmulas organizativas y estrategias de participación efectiva de familias, profesorado, alumnado y personal no docente con presencia en el día a día de la actividad educativa.

En relación a los proyectos de interés educativo que promueve el Servicio de Innovación, está previsto sumar la participación de las familias en la actividad, ya consolidada, del "Congreso de jóvenes lectores", que servirá de marco para evidenciar la importancia de la implicación de los padres y las madres en la formación de sus hijos e hijas como lectores.

Así mismo, desde el Programa de lectura y bibliotecas escolares, se dinamizará la formación de un seminario sobre el trabajo de las emociones a través de la escritura creativa, abierto a la participación de profesorado y familias.

Para todo el alumnado de Canarias, siempre teniendo en cuenta su nivel educativo, hay previstas, para el curso 2014-2015, una serie de acciones que se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/actividades-educativas/

Estas acciones son:

- Campaña de educación ambiental: Escuelas por un Desarrollo Sostenible. Curso 2014/2015.
- Proyecto Enseñar para emprender. Curso 2014/15.
- Encuentro Inicial RCEPS en Fuerteventura. Curso 2014-2015.
- Cancionero Isleño.
- XI Carrera Kilómetros de Solidaridad con los niños de Mali.
- VIII Encuentro CIJLEES y Muestra Internacional de Experiencias de Animación Lectora y Bibliotecas.
- XXXIII Jornadas de la SCPM Isaac Newton, 2014/15.
- Segunda Edición del Festival Audiovisual Formativo Cinedfest 2014/15.
- ¿Sueñan los títeres con el Cosmos? Semana de la Ciencia 2014.
- Encuentro Inicial RCEPS en Tenerife. Curso 2014-2015.
- Encuentro Inicial RCEPS en Gran Canaria. Curso 2014-2015.
- Encuentro Inicial RCEPS en Lanzarote. Curso 2014-2015.
- Programa de Educación Financiera. Curso 2014-15.
- La Aldea Cultura Viva II. Museos Etnográficos 2014/15.
- Jornadas Educando en comunidad. CEP de Lanzarote.
- Recomendaciones para el alumnado alérgico a alimentos y/o látex.

• Convocatoria del Galardón y los Premios "Joven Canarias 2014".
• Enseñar África. Una mirada en positivo.
• Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE).
• Academia Canaria de la Lengua: Archipiélago de las Letras".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7991 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre situación laboral del personal en centros con gestión de los comedores escolares externalizados, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.900, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.89.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre situación laboral del personal en centros con gestión de los comedores escolares externalizados, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

Situación laboral del personal en centros con gestión de los comedores escolares externalizados,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los centros educativos que tienen comedor escolar de gestión directa, están atendidos por personal laboral de este Departamento. Estos trabajadores (Cocineros, Ayudantes de Cocina y Auxiliar de Servicios Complementarios –antiguos vigilantes de comedor-), están adscritos a una plaza de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Las plazas a las que están adscritos los citados trabajadores de comedores, así como el resto de personal laboral que desarrolla sus funciones en centros educativos, pueden estar localizadas en un Centro Educativo determinado pero el trabajador adscrito a ella puede estar prestando sus servicios en otro Centro Educativo. A modo de ejemplo, un trabajador cuya plaza está localizada en la RPT en el CEIP Mesa y López puede estar trabajando el CEIP Beñesmen. Esta situación es frecuente debido a los movimientos de personal que se producen a lo largo de cada curso escolar.

Cuando se externaliza el servicio de comedor de un Centro Educativo el personal laboral que presta servicios en el mismo es reasignado a otros centros educativos atendiendo a las necesidades de éstos. Dicha reasignación se lleva a cabo de la siguiente manera:

1.- Se determinan los centros donde son necesarios dichos trabajadores, intentando perjudicar lo menos posible al trabajador (se intentan buscar centros educativos dentro del mismo municipio o municipios limítrofes).

2.- En caso de existir varios trabajadores de la misma categoría (Ej: Ayudante de Cocina o Auxiliares de Servicios Complementarios), se le ofertan los centros según el siguiente orden:

a) Personal laboral fijo. Si existieran varios fijos se realizaría por orden de antigüedad en la Administración.

b) Personal laboral temporal. Si existieran varios trabajadores temporales se actuará de igual forma.

La situación administrativa, en el sentido estricto del término, no varía con el traslado; así el vínculo con la administración continúa igual (fijo o temporal) y la adscripción a la plaza permanece idéntica (adscripción definitiva o provisional).

Este personal que ha sido trasladado como consecuencia de la externalización de la gestión del comedor adquiere la "condición" de trasladado forzoso, por lo que tiene preferencia para retornar a su municipio de trabajo (en el caso de haber sido trasladado a otro municipio).

El resto de condiciones laborales se encuentran reguladas en el III Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7992 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre ratio de aprobados el curso 2013-14, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.298, de 17/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.90.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre ratio de aprobados el curso 2013-14, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

Ratio de aprobados el curso 2013-14,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En la siguiente tabla se recogen los datos solicitados:

Isla	Educación Primaria	ESO	FP Grado Medio	Bachillerato	FP Grado Superior
El Hierro	81,60%	63,8 %	55,8 %	54,4 %	84,6 %
Fuerteventura	76,0 %	47,5 %	63,3 %	64,0 %	75,2 %
Gran Canaria	78,9 %	50,0 %	62,8 %	60,2 %	25,2 %
La Gomera	84,0 %	61,9 %	54,4 %	69,6 %	62,2 %
La Palma	80,5 %	58,8 %	50,7 %	61,8 %	64,8 %
Lanzarote	76,4 %	50,5 %	60,2 %	58,1 %	72,1 %
Tenerife	76,4 %	50,6 %	59,8 %	56,2 %	69,8 %

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7996 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre ejecución del Plan Canario de Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.901, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.91.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre ejecución del Plan Canario de Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

Ejecución del Plan Canario de Formación Profesional,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En la actualidad se está realizando el primer informe de seguimiento del Plan Canario de Formación Profesional 2013-2014 con la información sobre los principales indicadores de ejecución y que será presentado en el seno del Consejo Canario de Formación Profesional en próximas fechas tal como establece su reglamento".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7998 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre matricula de estudios para personas adultas el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.902, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.92.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre matricula de estudios para personas adultas el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

Matrícula de estudios para personas adultas el curso 2013-2014,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A continuación figura por islas el número de personas matriculadas en el curso 2013/2014 en los estudios de educación de adultos.

Isla	Número de alumnos
El Hierro	33
Fuerteventura	827
Gran Canaria	11003
La Gomera	159
La Palma	596
Lanzarote	809
Tenerife	9728

No se dispone de datos de titulación pues éstos se consolidan a lo largo de los 2 años siguientes tras concluir el curso académico".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8008 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre participación en la empresa regional Geodata Air SA, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.299, de 17/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.93.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre participación en la empresa regional Geodata Air SA, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre:

Participación en la empresa regional Geodata Air, SA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias sí tiene participación a través de GRAFCAN, en la Empresa Regional Geodata Air, SA. Por lo que la participación indirecta del Gobierno de Canarias en esto es del 45,5%".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8009 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto de 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.233, de 14/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.94.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto de 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Ejecución del presupuesto de 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, PE-8009

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Hemos de aclarar que el crédito asignado a la partida presupuestaria 3923 312C 62201 y programa de financiación 02614I76 del Hospital General de Fuerteventura se incorporó a la partida en tres modificaciones de crédito, una el 8 de febrero de 2013 que se aprobó una modificación de crédito ampliando el presupuesto inicial por importe de 3.082.294,00€, otra el 5 de noviembre de 2013 con la que se aprobó una modificación de crédito proveniente de la Ley de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito con destino al programa 312C 62201 de las obras del Hospital General de Fuerteventura por importe de 3.000.000,00€ y otra el 17 de diciembre de 2013 que se corresponde a una modificación de crédito ampliando el crédito de la partida presupuestaria por importe de 3.300.000,00€ asignándose en total 9.382.294,00€.

Se han realizado documentos contables contra esta partida por importe de 9.338.704,20€.

Con fecha de 30 de marzo de 2013 se ejecutó obra correspondiente al ejercicio 2013 , por importe de 907.621,70€, y con esta fecha no existen abonos correspondientes a la ejecución del ejercicio 2013.

Con fecha de 30 de junio de 2013 se ejecutó obra por importe de 1.784.224,15€, y a esa fecha se había abonado el importe de 626.635,25€.

Con fecha de 12 de septiembre de 2013 se ejecutó obra por importe de 2.334.219,29€, y con esa fecha se había abonado el importe de 1.784.224,15€.

Con fecha de 30 de marzo de 2014 se ha ejecutado obra en el ejercicio 2014 por importe de 271.908,26€ y con esta misma fecha se realizaron abonos que corresponden a la ejecución del ejercicio 2013 por importe de 4.367.999,08€.

Con fecha de 30 de junio de 2014 se ha ejecutado obra en el ejercicio 2014 por importe de 271.908,26€ y con esta misma fecha se realizaron abonos que corresponden a la ejecución del ejercicio 2013 por importe de 4.367.999,08€.

Con fecha de 12 de septiembre de 2014 se ha ejecutado obra en el ejercicio 2014 por importe de 271.908,26€ y con esta fecha se han realizado abonos correspondientes al ejercicio 2013 por importe de 4.367.999,08€.

Y a fecha de la emisión de la respuesta en el ejercicio 2014 el importe ejecutado es de 271.908,26€ y con esta misma fecha se realizaron abonos que corresponden a la ejecución del ejercicio 2013 por importe de 4.367.999,08€".

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8010 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre ejecución de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito de 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.233, de 14/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.95.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre ejecución de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito de 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Ejecución de crédito extraordinario y suplemento de crédito de 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, PE-8010

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Hemos de aclarar que el crédito asignado a la partida presupuestaria 3923 312C 62201 y programa de financiación 02614I76 del Hospital General de Fuerteventura se incorporó a la partida en tres modificaciones de crédito, una el 08 de febrero de 2013 que se aprobó una modificación de crédito ampliando el presupuesto inicial por importe de 3.082.294,00€, otra el 05 de noviembre de 2013 con la que se aprobó una modificación de crédito proveniente de la Ley de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito con destino al programa 312C 62201 de las obras del Hospital General de Fuerteventura por importe de 3.000.000,00€ y otra el 17 de diciembre de 2013 que se corresponde a una modificación de crédito ampliando el crédito de la partida presupuestaria por importe de 3.300.000,00€ asignándose en total 9.382.294,00€.

Se han realizado documentos contables contra esta partida por importe de 9.338.704,20€.

Con fecha de 30 de marzo de 2013 se ejecutó obra correspondiente al ejercicio 2013 , por importe de 907.621,70€, y con esta fecha no existen abonos correspondientes a la ejecución del ejercicio 2013.

Con fecha de 30 de junio de 2013 se ejecutó obra por importe de 1.784.224,15€, y a esa fecha se había abonado el importe de 626.635,25€.

Con fecha de 12 de septiembre de 2013 se ejecutó obra por importe de 2.334.219,29€, y con esa fecha se había abonado el importe de 1.784.224,15€.

Con fecha de 30 de marzo de 2014 se ha ejecutado obra en el ejercicio 2014 por importe de 271.908,26€ y con esta misma fecha se realizaron abonos que corresponden a la ejecución del ejercicio 2013 por importe de 4.367.999,08€.

Con fecha de 30 de junio de 2014 se ha ejecutado obra en el ejercicio 2014 por importe de 271.908,26€ y con esta misma fecha se realizaron abonos que corresponden a la ejecución del ejercicio 2013 por importe de 4.367.999,08€.

Con fecha de 12 de septiembre de 2014 se ha ejecutado obra en el ejercicio 2014 por importe de 271.908,26€ y con esta fecha se han realizado abonos correspondientes al ejercicio 2013 por importe de 4.367.999,08€.

Y a fecha de la emisión de la respuesta en el ejercicio 2014 el importe ejecutado es de 271.908,26€ y con esta misma fecha se realizaron abonos que corresponden a la ejecución del ejercicio 2013 por importe de 4.367.999,08€".

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8011 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre ejecución de la dotación adicional de 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.233, de 14/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.96.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre ejecución de la dotación adicional de 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Ejecución de la dotación adicional de 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, PE-8011

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Hemos de aclarar que el crédito asignado a la partida presupuestaria 3923 312C 62201 y programa de financiación 02614I76 del Hospital General de Fuerteventura se incorporó a la partida en tres modificaciones de crédito, una el 08 de febrero de 2013 que se aprobó una modificación de crédito ampliando el presupuesto inicial por importe de 3.082.294,00€, otra el 05 de noviembre de 2013 con la que se aprobó una modificación de crédito proveniente de la Ley de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito con destino al programa 312C 62201 de las obras del Hospital General de Fuerteventura por importe de 3.000.000,00€ y otra el 17 de diciembre de 2013 que se corresponde a una modificación de crédito ampliando el crédito de la partida presupuestaria por importe de 3.300.000,00€ asignándose en total 9.382.294,00€.

Se han realizado documentos contables contra esta partida por importe de 9.338.704,20€.

Con fecha de 30 de marzo de 2013 se ejecutó obra correspondiente al ejercicio 2013 , por importe de 907.621,70€, y con esta fecha no existen abonos correspondientes a la ejecución del ejercicio 2013.

Con fecha de 30 de junio de 2013 se ejecutó obra por importe de 1.784.224,15€, y a esa fecha se había abonado el importe de 626.635,25€.

Con fecha de 12 de septiembre de 2013 se ejecutó obra por importe de 2.334.219,29€, y con esa fecha se había abonado el importe de 1.784.224,15€.

Con fecha de 30 de marzo de 2014 se ha ejecutado obra en el ejercicio 2014 por importe de 271.908,26€ y con esta misma fecha se realizaron abonos que corresponden a la ejecución del ejercicio 2013 por importe de 4.367.999,08€.

Con fecha de 30 de junio de 2014 se ha ejecutado obra en el ejercicio 2014 por importe de 271.908,26€ y con esta misma fecha se realizaron abonos que corresponden a la ejecución del ejercicio 2013 por importe de 4.367.999,08€.

Con fecha de 12 de septiembre de 2014 se ha ejecutado obra en el ejercicio 2014 por importe de 271.908,26€ y con esta fecha se han realizado abonos correspondientes al ejercicio 2013 por importe de 4.367.999,08€.

Y a fecha de la emisión de la respuesta en el ejercicio 2014 el importe ejecutado es de 271.908,26€ y con esta misma fecha se realizaron abonos que corresponden a la ejecución del ejercicio 2013 por importe de 4.367.999,08€".

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8012 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre ejecución del Presupuesto de 2014 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.234, de 14/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.97.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre ejecución del Presupuesto de 2014 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

Ejecución del presupuesto de 2014 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con fecha de 30 de marzo de 2014 se ha ejecutado el importe de 271.908,26€ y se ha abonado el importe de cero euros de las certificaciones de obra con cargo al crédito de 3.000.000,00€ provenientes de la Ley de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito para el ejercicio 2014, dado que existen operaciones preparatorias tramitadas en el ejercicio 2013 que se van a ir deduciendo de la ejecución del ejercicio 2014.

Con fecha de 30 de junio de 2014 se ha ejecutado el importe de 271.908,26€ y se ha abonado el importe de cero euros de las certificaciones de obra con cargo al crédito de 3.000.000,00€ provenientes de la Ley de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito para el ejercicio 2014, dado que existen operaciones preparatorias tramitadas en el ejercicio 2013 que se van a ir deduciendo de la ejecución del ejercicio 2014.

Con fecha de 12 de septiembre de 2014 se ha ejecutado el importe de 271.908,26€ y se ha abonado el importe de cero euros de las certificaciones de obra con cargo al crédito de 3.000.000,00€ provenientes de la Ley de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito para el ejercicio 2014, dado que existen operaciones preparatorias tramitadas en el ejercicio 2013 que se van a ir deduciendo de la ejecución del ejercicio 2014.

Y a fecha de la emisión de la respuesta se ha ejecutado el importe de 271.908,26€ y se ha abonado el importe de cero euros de las certificaciones de obra con cargo al crédito de 3.000.000,00€ provenientes de la Ley de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito para el ejercicio 2014, dado que existen operaciones preparatorias tramitadas en el ejercicio 2013 que se van a ir deduciendo de la ejecución del ejercicio 2014".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8013 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre pago de las certificaciones de obra de 2013 y 2014 de las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.235, de 14/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.98.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre pago de las certificaciones de obra de 2013 y 2014 de las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

Pago de las certificaciones de obra de 2013 y 2014 de las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente

Certificaciones de obra del Hospital General de Fuerteventura Fase II	Mes	Importe	Fecha de pago
Cert 66 mes:en Hosp Fuerteventura, fase II	En-2013	259.770,95	20/6/13
RP Cert 66 Hosp. Fuerteventura	Enero-2013	32.978,18	20/6/13
Cert 67 mes:feb 2013 Hosp. Fuerteventura, fase II	Febrero-2013	235.877,86	20/6/13
RP Cert 67 feb 2013 Hosp. Fuerteventura	Febrero-2013	98.008,26	20/6/13
Cert 68 mes: mar-2013 Fuerteventura	Marzo-2013	244.273,17	2/7/13
RP Cert 68 mar-2013 Hosp. Gral. Fuerteventura	Marzo-2013	36.713,28	2/7/13
Cert 69 obras Hosp. Fuerteventura	Abril-2013	294.584,33	30/1/14
Cert 69 obras Hosp. Fuerteventura	Abril-2013	44.274,85	30/1/14
Cert 70 mes:may-13 H Fuerteventura, fase II.	Mayo-2013	39.999,41	30/1/14
Cert 70 mes.may -13 H Fuerteventura, fase II	Mayo-2013	266.137,53	30/1/14
Cert 71 mes.jun-2013 obras Hosp. Gral. Fuert II	Junio-2013	201.344,98	20/8/13
RP Cert 71: mes:jun-2013 obras Hosp Gral Fuertev	Junio-2013	30.261,35	6/9/13
Cert. 72 mes: julio-2013 obras del Hosp. Gral. Fuerteventura	Julio-2013	263.477,86	26/9/13
Revisión precios Cer 72 mes: julio-2013 Hosp Fuert	Julio-2013	39.559,67	21/10/13
Cert 73 mes:agosto-2013 obras del Hosp. Fuertev.	Agosto-2013	203.532,12	21/10/13
RP Cert 73 agosto-2013 obras Hosp. Fuertevent.	Agosto-2013	30.590,06	7/11/13
Cert 74 mes:sep-2013 obra Hosp. Fuerteventura	Septiembre-2013	208.651,63	2/12/13
RP Cert:74 obra Hosp. Gral de Fuerteventura, II	Septiembre-2013	31.359,51	2/12/13
Cert 75 mes:oct-2013 Fuerteventura, fase II	Octubre-2013	216.869,34	30/1/14
RP Cert 75:oct-2013 Fuer	Octubre-2013	105.768,50	13/12/13
Cert 76 mes:nov-13 Fuerteventura	Noviembre-2013	944.326,70	6/3/14
RP Cert 76 nov Hos Gral Fuerteventura, fase II	Noviembre-2013	159.426,90	6/3/14
Cert 77 mes:dic-2013 Fuerteventura, fase II	Diciembre-2013	2.019.981,76	26/2/14
ANUALIDAD 2014			
Cert 78 mes: enero 2014	Enero -2014	68.377,42	Pendiente
Cert 79 mes: febrero-2014	Febrero-2014	203.530,84	Pendiente
Cert 80 mes: marzo-2014	Marzo-2014	0.00	Pendiente
Cert 81 mes: abril-2014	Abril-2014	0.00	pendiente

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8014 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre certificaciones de obra de la obra de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.236, de 14/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.99.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre certificaciones de obra de la obra de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

Certificaciones de obra de la obra de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el ejercicio 2013 las certificaciones emitidas por el director de las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, correspondiente a obra ejecutada ascendían a 5.394.225,13€, y se emitieron certificaciones correspondientes a revisiones de precios por importe de 995.941,28€, ascendiendo el importe total a 6.427.131,94€.

El 31 de diciembre de 2013 se emitió una certificación ordinaria nº 77 correspondiente al mes de diciembre de 2013 por importe de 2.402.380,02€, siendo el importe de la obra ejecutada y acreditada por importe de 2.055.378,66€ y el importe de la revisión de precios de 347.001,36€.

De la certificación nº 77 se realizó un pago parcial por importe de 2.019.981,76€ en el ejercicio 2013, quedando pendiente de abonar el importe de 35.396,90€, así como el importe de la revisión de precios que ascendía al importe de 347.001,36€ y se abonó en el ejercicio 2014".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8015 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre certificaciones de obra de la obra de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.237, de 14/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.100.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre certificaciones de obra de la obra de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

Certificaciones de obra de la obra de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

De las certificaciones de obra emitidas por el director de obra no queda pendiente de abonar ninguna, dado que las certificaciones emitidas en el ejercicio 2014 por importe de 271.908,26€, no se abonarán porque se van a compensar con el abono por operaciones preparatorias realizado en el ejercicio 2013 por importe de 3.000.000,00€

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8016 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre paralización de las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.238, de 14/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.101.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre paralización de las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

Paralización de las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las obras de Ampliación del Hospital General de Fuerteventura se desarrollan con normalidad. No existe en esta Consejería constancia documental de que la empresa que las ejecuta comunicara su intención de paralizarlas. De cualquier modo, en el ámbito del desarrollo normal de cualquier obra de este calado, han podido surgir discrepancias entre la Contrata, y el Servicio Canario de la Salud que obligan a comprobaciones por parte de la dirección facultativa, los técnicos de la empresa constructora y los del Servicio Canario de la Salud, de lo ejecutado hasta la fecha".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8017 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre paralización de las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.239, de 14/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.102.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre paralización de las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

Paralización de las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura en 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Servicio Canario de la Salud no existe constancia de que se haya producido comunicación verbal o escrita al respecto entre la empresa que ejecuta las obras Ampliación y Remodelación del Hospital de Fuerteventura y la Dirección de Área de Salud de Fuerteventura o con la Gerencia de Servicios Sanitarios.

No obstante queremos señalar que dichos órganos no son competentes en el asunto".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8018 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las obligaciones reconocidas del proyecto de inversión 02614I76 Remodelación y Ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.300, de 17/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.103.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las obligaciones reconocidas del proyecto de inversión 02614I76 Remodelación y Ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

Las obligaciones reconocidas del proyecto de inversión 02614176 Remodelación y Ampliación del Hospital General de Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Que de las certificaciones de obras que se han pagado en el ejercicio 2013 correspondiente al presupuesto de este ejercicio asciende a los siguientes importes:

Certificaciones de obra del Hospital General de Fuerteventura fase II	Importe	Fecha de pago
Cert 66 mes: en Hosp Fuerteventura, fase II	259.770,95	20/6/13
RP Cert 66 Hosp. Fuerteventura	32.978,18	20/6/13
Cert 67 mes:feb2013 Hosp. Fuerteventura, fase II	235.877,86	20/6/13
RP Cert67 feb2013 Hosp. Fuerteventura	98.008,26	20/6/13
Cert 68 mes:mar-2013 Fuerteventura	244.273,17	2/7/13
RP Cert 68 mar-2013 Hosp. Gral. Fuerteventura	36.713,28	2/7/13
Cert 69 obras abril 2013 Hosp. Fuerteventura	294.584,33	30/1/14
Cert 69 obras Hosp. Fuerteventura	44.274,85	30/1/14
Cert 70 mes:may-13 H Fuerteventura, fase II.	39.999,41	30/1/14
Cert 70 mes:may-13 H Fuerteventura, fase II	266.137,53	30/1/14
Cert 71 mes:jun-2013 obras Hosp. Gral. Fuert II	201.344,98	20/8/13
RP Cert 71: mes:jun-2013 obras Hosp Gral Fuertev	30.261,35	6/9/13
Cert. 72 mes: julio-2013 obras del Hosp. Gral. Fuerteventura	263.477,86	26/9/13
Revisión precios cer 72 mes: julio-2013 Hosp Fuert	39.559,67	21/10/13
Cert 73 mes:agosto-2013 obras del Hosp. Fuertev.	203.532,12	21/10/13
RP Cert 73 agosto-2013 obras Hosp. Fuertevent.	30.590,06	7/11/13
Cert 74 mes:sep-2013 obra Hosp. Fuerteventura	208.651,63	2/12/13
RP Cert:74 obra Hosp. Gral de Fuerteventura, II	31.359,51	2/12/13
Cert 75 mes:OCT-2013 Fuerteventura, fase II	216.869,34	30/1/14
RPCert 75:oct-2013 Fuer	105.768,50	13/12/13
Cert 76 mes:nov-13 Fuerteventura	944.326,70	6/3/14
RP Cert 76 nov Hos Gral Fuerteventura, fase II	159.426,90	6/3/14
Cert 77 mes:dic-2013 Fuerteventura, fase II	2.019.981,76	26/2/14
Pago de operaciones preparatorias	3.000.000,00	29/1/14
Total	9007768,2	

Y de las asistencias de las obras del Hospital General de Fuerteventura en el ejercicio 2013 asciende a los siguientes importes:

Gerencia Técnica del Hospital General de Fuerteventura		
Núm. Factura	**Impte.**	**Fecha de pago**
4812	8.071,67	17/5/13
5512	8.071,67	17/5/13
44/12	4.785,01	17/5/13
5212	8.071,67	17/5/13
05/13	4.826,84	20/6/13
11/13	4.826,84	5/6/13
14/13	4.826,84	5/6/13
17/13	3.005,93	1/7/13
20/13	3.005,93	5/8/13
27/13	3.005,93	20/8/13
29/13	3.005,93	26/9/13
33-13	3.005,93	7/11/13
48/13	3.005,90	6/3/14
47/13	3.005,93	30/1/14
38/13	3.005,93	2/12/13
42/13	3.005,93	13/12/13
	70.533,88	
Dirección de obra por arquitecto del Hospital General de Fuerteventura, Fase II.		
Núm. Factura	**Impte.**	**Fecha de pago**
F04/12	2.200,00	17/5/13
F03/13	39.153,03	29/1/14
F0213	53.500,00	29/1/14
F0113	58.323,63	30/1/14
	153.176,66	
Dirección de obra por arquitecto Técnico del Hospital General de Fuerteventura		
Núm. Factura	**Impte.**	**Fecha de pago**
DOH010	35.160,02	20/8/13
DOH2-2-2-2013	31.083,30	29/1/14
Total	66.243,32	
Total asistencias		289.953,86

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8019 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las obligaciones reconocidas del proyecto 02614I76 Remodelación y Ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.301, de 17/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.104.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las obligaciones reconocidas del proyecto 02614I76 Remodelación y Ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

Las obligaciones reconocidas del proyecto 02614176 Remodelación y Ampliación del Hospital General de Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Que de las certificaciones de obras que se han pagado en el ejercicio 2014 con cargo al presupuesto del ejercicio 2014 y que se corresponde con obra ejecutada en el ejercicio 2013 asciende a los siguientes importes:.

Certificaciones de obra del Hospital General de Fuerteventura fase II	Nº Cert	Fecha de emisión	Importe	Fecha de pago
Resto Cert 77 mes:dic-13 Hosp. Gral. Fuert fase II	77	Diciembre-2013	35.396,90	26/2/14
RP Cert. 77 mes:dic-13 Hosp. Fuertev, fase II	77	Diciembre-2013	347.001,36	26/2/14
Total		382.398,26		

Y de las asistencias de las obras del Hospital General de Fuerteventura pagadas en el ejercicio 2014 con el presupuesto del ejercicio 2014, asciende a los siguientes importes:

De los Servicios abonados en 2014, las facturas que corresponden al ejercicio 2013 asciende al importe de 13.633,49€, y 7.658,85.

Dirección de obra por Arquitecto del Hospital General de Fuerteventura		
Núm. Factura	Impte.	Fecha de pago
03/13	2.390,94	26/2/14
05/13	11.242,55	8/4/14
TOTAL	13633,49	
Gerencia Técnica del Hospital General de Fuerteventura		
Núm. Factura	Impte.	Fecha de pago
04/14	2.552,95	1/4/14
10/14	2.552,95	24/4/14
20/14	2.552,95	3/6/14
Total	7658,85	
Total asistencias	21292,34	

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8020 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre paralización de las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.302, de 17/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.105.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre paralización de las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

Paralización de las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las obras de ampliación del Hospital General de Fuerteventura no se encuentran paralizadas ni tampoco lo estuvieron con anterioridad. Como en cualquier obra de este calado, han podido producirse cambios temporales parciales de los trabajos en áreas concretas del edificio que pueden verse afectadas por los reajustes en el Proyecto Modificado que se precisase redactar, continuándose con el resto de las actuaciones programadas para, así, no tener que deshacer parte de la obra ejecutada. Ello puede suponer cambios del plan de obras previsto inicialmente, lo que puede llevar a una modificación del plazo de ejecución contratado.

Actualmente se cuenta con todos los medios necesarios, incluidos los financieros, para la finalización de las obras dentro plazo previsto en el proyecto.

Hace unas semanas se concluyó el primer forjado de la última zona de estructura a ejecutar y ahora se prepara el siguiente forjado. También se están recibiendo los materiales y los equipos necesarios para continuar con la presente fase.

No debemos olvidar que en la anterior legislatura si hubo un intento de paralización total y cierre de la obra que finalmente no prosperó, lo que hubiera tenido un gran impacto asistencial en la Isla. Sin embargo, en la presente Legislatura, se continuó con la mejora de esta infraestructura sanitaria, la de más trascendencia de Fuerteventura, priorizándose aquellas áreas en las que las necesidades tecnológicas eran más exigentes, de acuerdo con la Gerencia de Servicios Sanitarios de la Isla".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8025 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre la promoción turística en el certamen Mercedes Benz Fashion Week, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.303, de 17/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.106.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre la promoción turística en el certamen Mercedes Benz Fashion Week, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

La promoción turística en el certamen Mercedes Benz Fashion Week,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El importe total de la inversión en esta acción asciende a la cantidad de 50.000,00 euros, bajo el concepto de "Patrocinio del Desfile de la Colección de Verano 2015, del diseñador Juan Duyos, en la MBFWM"; colección inspirada en las Islas Canarias y presentada bajo el nombre de "Siete Islas".

Este importe incluye todos los gastos de producción y difusión del evento. La equivalencia publicitaria de la cobertura en medios fue de 3,24 millones de euros, por lo que hemos multiplicado por 53 la inversión realizada en el patrocinio de la acción.

Los conceptos incluidos fueron: diseño y producción del vestuario que se presentó en la pasarela; diseño y ejecución de la coreografía y espectáculo desarrollado por el 'Ballet Nacional de España' representando a las siete islas (actuando sus bailarinas, a su vez, como modelos); producción e instalación de 'branding' en el evento, y grabación, producción y distribución a prensa del video del 'making of' del desfile".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8026 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre la promoción turística en el certamen Mercedes Benz Fashion Week, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.304, de 17/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.107.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre la promoción turística en el certamen Mercedes Benz Fashion Week, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

La promoción turística en el certamen Mercedes Benz Fashion Week,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los objetivos que persiguen cada una de estas marcas son diferentes y, en consecuencia, también lo son los mensajes que lanzan en su comunicación exterior.

Islas Canarias, como marca turística pretende la difusión de los valores del archipiélago como destino turístico de excepción y para ello, en esta ocasión, ha utilizado a un referente del mundo de la moda, cuyo valor radica en su capacidad de prescripción y el efecto multiplicador de su mensaje a nivel mediático, sin perseguir, en ningún caso, un objetivo comercial ni de posicionamiento en la industria de la moda.

En todo caso, el Gobierno de Canarias no dudaría en llevar a cabo una acción de características similares si alguna de las marcas citadas por Su Señoría ('Tenerife Moda' o 'Gran Canaria Moda Cálida'), desfilara en el futuro en la pasarela de la 'Mercedes Benz Fashion Week' de Madrid".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8035 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.077, de 12/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.108.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en seguridad y emergencias del capítulo VI en 2011 en La Gomera,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por parte de este centro directivo no se ha realizado inversión alguna en materia de Seguridad y Emergencias en la isla de La Gomera con arreglo el capítulo VI en el citado año".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8036 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.078, de 12/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.109.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en seguridad y emergencias del capítulo VI en 2012 en La Gomera,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por parte de este centro directivo no se ha realizado inversión alguna en materia de Seguridad y Emergencias en la isla de La Gomera con arreglo el capítulo VI en el citado año".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8037 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registros de entrada núms. 8.067 y 8.123, de 12 y 13/11/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.110.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en seguridad y emergencias del capítulo VI en 2013 en La Gomera,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por parte de este centro directivo no se ha realizado inversión alguna en materia de Seguridad y Emergencias en la isla de La Gomera con arreglo el capítulo VI en el citado año".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8038 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.079, de 12/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.111.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en seguridad y emergencias del capítulo VI en 2014 en La Gomera,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por parte de este centro directivo no se ha realizado inversión alguna en materia de Seguridad y Emergencias en la isla de La Gomera con arreglo al capítulo VI en el citado año".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8039 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.080, de 12/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.112.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DEL CAPÍTULO VII EN 2011 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por parte de este centro directivo no se ha realizado inversión alguna en materia de Seguridad y Emergencias en la isla de La Gomera con arreglo al capítulo VII en el citado año".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8040 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.080, de 12/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.113.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DEL CAPÍTULO VII EN 2012 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por parte de este centro directivo no se ha realizado inversión alguna en materia de Seguridad y Emergencias en la isla de La Gomera con arreglo al capítulo VII en el citado año".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8041 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.082, de 12/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.114.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en seguridad y emergencias del capítulo VII en 2013 en La Gomera,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por parte de este centro directivo no se ha realizado inversión alguna en materia de Seguridad y Emergencias en la isla de La Gomera con arreglo al capítulo VII en el citado año".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8042 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.083, de 12/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.115.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Seguridad y Emergencias del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en seguridad y emergencias del capítulo VII en 2014 en La Gomera,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por parte de este centro directivo no se ha realizado inversión alguna en materia de Seguridad y Emergencias en la isla de La Gomera con arreglo al capítulo VII en el citado año".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8043 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Promoción Económica del capítulo IV en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.903, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.116.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Promoción Económica del capítulo IV en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Actuaciones en promoción económica del capítulo IV en 2011 en La Gomera, PE-8043

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección General de Promoción Económica no ha realizado actuaciones en la Isla de La Gomera con cargo al capítulo IV durante los años 2011, 2012 y 2013".

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8044 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Promoción Económica del capítulo IV en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.903, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.117.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Promoción Económica del capítulo IV en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Actuaciones en promoción económica del capítulo IV en 2012 en La Gomera, PE-8044

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección General de Promoción Económica no ha realizado actuaciones en la Isla de La Gomera con cargo al capítulo IV durante los años 2011, 2012 y 2013".

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8045 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Promoción Económica del capítulo IV en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.903, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.118.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Promoción Económica del capítulo IV en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Actuaciones en promoción económica del capítulo IV en 2013 en La Gomera, PE-8045

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección General de Promoción Económica no ha realizado actuaciones en la Isla de La Gomera con cargo al capítulo IV durante los años 2011, 2012 y 2013".

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8046 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Promoción Económica del capítulo IV en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.904, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.119.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Promoción Económica del capítulo IV en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Actuaciones en promoción económica del capítulo IV en 2014 en La Gomera,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección General de Promoción Económica concedió una subvención directa a la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife para la creación de una Red Insular de Ventanillas Únicas Empresariales por importe de 39.100,00 euros, lo que incluía la creación de una de estas oficinas en San Sebastián de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8047 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.124, de 13/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.120.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL CAPÍTULO VI EN 2011 EN LA GOMERA, PE-8047

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"**Viceconsejería de Administración Pública**

Haciendo una interpretación amplia de lo que se entiende por "Administración Pública", se remite cuadro explicativo de las cantidades abonadas a los municipios de la isla de La Gomera, con cargo a las dotaciones de capítulo 6 y 7 del Fondo Canario de Financiación Municipal, durante los ejercicios señalados.

Ayuntamiento	Fondo Canario de Financiación Municipal (cap. VII)	Fondo Canario de Financiación Municipal (cap. VI) (1)
AÑO 2011		
Agulo	360.613,55	4.295,46
Alajeró	413.027,39	4.295,46
Hermigua	502.436,76	4.295,46
San Sebastián (2)	660.454,93	4.295,46
Valle Gran Rey	564.105,05	4.295,46
Vallehermoso	558.634,02	4.295,46
TOTAL FONDO 2011	3.059.271,70	25.772,76
Agulo	42.329,60	
Alajeró	48.899,73	
Hermigua	59.525,92	
San Sebastián (2)	77.288,12	
Valle Gran Rey	66.842,01	
Vallehermoso	66.078,05	
TOTAL FONDO 2007 (actualización definitiva)	360.963,43	
AÑO 2012		
Agulo	367.760,67	4.295,46
Alajeró	420.232,34	4.295,46
Hermigua	513.869,40	4.295,46
San Sebastián	674.574,15	4.295,46
Valle Gran Rey	581.343,16	4.295,46
Vallehermoso	569.772,41	4.295,46
TOTAL FONDO 2012	3.127.552,13	25.772,76
AÑO 2013		
Agulo	366.459,69	4.295,46
Alajeró	421.477,70	4.295,46
Hermigua	516.228,44	4.295,46
San Sebastián	672.624,20	4.295,46
Valle Gran Rey	564.768,52	4.295,46
Vallehermoso	568.627,23	4.295,46
TOTAL FONDO 2013	3.110.185,78	25.772,76
Agulo	40.459,66	
Alajeró	47.046,11	
Hermigua	56.944,20	
San Sebastián	74.045,77	
Valle Gran Rey	64.313,29	
Vallehermoso	63.243,62	
TOTAL FONDO 2008 (actualización definitiva)	346.052,65	
AÑO 2014		
Agulo	364.107,42	4.295,46
Alajeró (3)	422.265,26	4.295,46
Hermigua (3)	516.036,46	4.295,46
San Sebastián (3)	660.682,47	4.295,46
Valle Gran Rey (3)	546.214,14	4.295,46
Vallehermoso (3)	561.082,34	4.295,46
Total Fondo 2014	3.070.388,09	25.772,76
(1) importe proporcional auditoría. Se abona a la auditora.		
(2) importe Cap. VII contabilizado en año 2012		
(3) No contabilizado pago. Expediente aún no finalizado.		

Para el año 2011, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la disposición cuadragésimo quinta de la Ley 11/2010, de 30 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011 establece que durante el ejercicio 2011 los municipios canarios podrán destinar hasta el 100 por ciento de los recursos económicos a los que se refiere el apartado a) del artículo 1.1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de operaciones corrientes, derivadas de la prestación

de servicios obligatorios reseñados en el apartado a) del artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siempre que se cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero previstos en el artículo 11 de esta ley. En caso de incumplimiento de los citados indicadores, dichos recursos deberán destinarse en primer lugar a saneamiento

Para el año 2012, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Disposición Quincuagésima de la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 establece que durante 2012 los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

Para el año 2013, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Disposición Trigésimo octava de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 establece que durante 2013, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

Para el año 2013, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Ley 3/2013, de 30 de julio, de Medidas aplicables al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013 establece que sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas a 31 de diciembre de 2012, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2013 correspondiente a saneamiento, por este orden, a: 1º.- Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2012, salvo que la corporación acredite que tal deuda se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. 2º.- Inversión o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en la disposición adicional trigésimo octava de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 establece 1. Durante 2014, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas a 31 de diciembre de 2013, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2014 correspondiente a saneamiento, por este orden, a: 1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2013, salvo que la corporación acredite que tal deuda se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. 2º) Inversión o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el apartado 1 de la presente disposición adicional. 3. Se prorroga para el año 2014 la vigencia de la medida aplicable durante 2013 al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal en el artículo único de la Ley 3/2013, de 30 de julio, de Medidas aplicables al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013.

Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (DGTNT)

En relación al capítulo VII, la DGTNT no dispone de partida presupuestaria desde el año 2011.

En relación al capítulo VI, es preciso destacar que en el ámbito de la Administración Electrónica, es muy difícil imputar un gasto o inversión en un territorio geográfico concreto. Las tecnologías de la información y de las comunicaciones permiten prestar servicios en ubicaciones distintas de aquellas en las que se realiza la inversión, por lo que se procede a la regionalización de los proyectos de inversión insulares, desde las que se proporcionen servicios a todo el territorio del archipiélago, siendo imposible distribuir los costes entre islas o municipios, prestándose los citados servicios en ubicaciones distintas de aquellas en las que se realizan las inversiones.

Así, se propone instalar terminales virtuales en los juzgados de la Gomera pero la inversión se efectúa a nivel global de Canarias, si bien el juzgado beneficiado se encuentra ubicado en la isla de La Gomera.

No obstante puede señalarse que por Orden de fecha 22 de Octubre de 2010 se encomienda al Instituto Tecnológico de Canarias S.A el desarrollo de la extensión de la red de telecomunicaciones mediante la interconexión de centros del Gobierno a través de infraestructura propia para la dotación de infraestructuras tecnológicas a determinados centros públicos. En esta encomienda los importes en la Gomera son los siguientes, y no son muy significativos dado que solo hay 3 centros en la Gomera de los más de 300 en toda Canarias.

Importe inversiones en La Gomera	Año
13,51 euros	2011
1.684,49 euros	2012
1.833,19 euros	2013
963,96 euros	2014

Dirección General de la Función Pública

El 10 de agosto de 2011 se formalizó contrato administrativo para la realización de un servicio integral para la gestión del régimen de vacaciones, permisos y licencias y control horario del personal del Servicio Canario de la Salud en las gerencias de servicios sanitarios de las islas de la Palma, El Hierro, La Gomera, Lanzarote y Fuerteventura, y su integración en los sistemas centralizados de gestión integral de personal y nóminas, con la empresa MHP UTE, por un importe de 304.400,00 sin incluir IGIC, con arreglo al PI/LA 12600097 "Implantación de la Nómina Centralizada" integrante del capítulo VI de los presupuestos del Servicio Canario de la Salud.

No obstante, el objeto de esta contratación engloba un conjunto de prestaciones comunes que benefician a todas las gerencias citadas, por lo que no podemos ofrecer un desglose de cantidades invertidas con arreglo a capítulo VI específicamente en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8048 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.124, de 13/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.121.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en administración pública del capítulo VI en 2012 en La Gomera, PE-8048

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"**Viceconsejería de Administración Pública**

Haciendo una interpretación amplia de lo que se entiende por "Administración Pública", se remite cuadro explicativo de las cantidades abonadas a los municipios de la isla de La Gomera, con cargo a las dotaciones de capítulo 6 y 7 del Fondo Canario de Financiación Municipal, durante los ejercicios señalados.

Ayuntamiento	Fondo Canario de Financiación Municipal (cap. VII)	Fondo Canario de Financiación Municipal (cap. VI) (1)
AÑO 2011		
Agulo	360.613,55	4.295,46
Alajeró	413.027,39	4.295,46
Hermigua	502.436,76	4.295,46
San Sebastián (2)	660.454,93	4.295,46
Valle Gran Rey	564.105,05	4.295,46
Vallehermoso	558.634,02	4.295,46
TOTAL FONDO 2011	3.059.271,70	25.772,76
Agulo	42.329,60	
Alajeró	48.899,73	
Hermigua	59.525,92	
San Sebastián (2)	77.288,12	
Valle Gran Rey	66.842,01	
Vallehermoso	66.078,05	
TOTAL FONDO 2007 (actualización definitiva)	360.963,43	
AÑO 2012		
Agulo	367.760,67	4.295,46
Alajeró	420.232,34	4.295,46
Hermigua	513.869,40	4.295,46
San Sebastián	674.574,15	4.295,46
Valle Gran Rey	581.343,16	4.295,46
Vallehermoso	569.772,41	4.295,46
TOTAL FONDO 2012	3.127.552,13	25.772,76
AÑO 2013		
Agulo	366.459,69	4.295,46
Alajeró	421.477,70	4.295,46
Hermigua	516.228,44	4.295,46
San Sebastián	672.624,20	4.295,46
Valle Gran Rey	564.768,52	4.295,46
Vallehermoso	568.627,23	4.295,46
TOTAL FONDO 2013	3.110.185,78	25.772,76
Agulo	40.459,66	
Alajeró	47.046,11	
Hermigua	56.944,20	
San Sebastián	74.045,77	
Valle Gran Rey	64.313,29	
Vallehermoso	63.243,62	
TOTAL FONDO 2008 (actualización definitiva)	346.052,65	
AÑO 2014		
Agulo	364.107,42	4.295,46
Alajeró (3)	422.265,26	4.295,46
Hermigua (3)	516.036,46	4.295,46
San Sebastián (3)	660.682,47	4.295,46
Valle Gran Rey (3)	546.214,14	4.295,46
Vallehermoso (3)	561.082,34	4.295,46
Total Fondo 2014	3.070.388,09	25.772,76
(1) importe proporcional auditoría. Se abona a la auditora.		
(2) importe Cap. VII contabilizado en año 2012		
(3) No contabilizado pago. Expediente aún no finalizado.		

Para el año 2011, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la disposición cuadragésimo quinta de la Ley 11/2010, de 30 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011 establece que durante el ejercicio 2011 los municipios canarios podrán destinar hasta el 100 por ciento de los recursos económicos a los que se refiere el apartado a) del artículo 1.1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de operaciones corrientes, derivadas de la prestación de servicios obligatorios reseñados en el apartado a) del artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siempre que se cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero previstos en el artículo 11 de esta ley. En caso de incumplimiento de los citados indicadores, dichos recursos deberán destinarse en primer lugar a saneamiento

Para el año 2012, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Disposición Quincuagésima de la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 establece que durante 2012 los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

Para el año 2013, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Disposición Trigésimo octava de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 establece que durante 2013, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

Para el año 2013, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Ley 3/2013, de 30 de julio, de Medidas aplicables al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013 establece que sin perjuicio de lo

previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas a 31 de diciembre de 2012, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2013 correspondiente a saneamiento, por este orden, a: 1º.- Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2012, salvo que la corporación acredite que tal deuda se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. 2º.- Inversión o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en la disposición adicional trigésimo octava de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 establece 1. Durante 2014, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas a 31 de diciembre de 2013, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2014 correspondiente a saneamiento, por este orden, a: 1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2013, salvo que la corporación acredite que tal deuda se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. 2º) Inversión o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el apartado 1 de la presente disposición adicional. 3. Se prorroga para el año 2014 la vigencia de la medida aplicable durante 2013 al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal en el artículo único de la Ley 3/2013, de 30 de julio, de Medidas aplicables al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013.

Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (DGTNT)

En relación al capítulo VII, la DGTNT no dispone de partida presupuestaria desde el año 2011.

En relación al capítulo VI, es preciso destacar que en el ámbito de la Administración Electrónica, es muy difícil imputar un gasto o inversión en un territorio geográfico concreto. Las tecnologías de la información y de las comunicaciones permiten prestar servicios en ubicaciones distintas de aquellas en las que se realiza la inversión, por lo que se procede a la regionalización de los proyectos de inversión insulares, desde las que se proporcionen servicios a todo el territorio del archipiélago, siendo imposible distribuir los costes entre islas o municipios, prestándose los citados servicios en ubicaciones distintas de aquellas en las que se realizan las inversiones.

Así, se propone instalar terminales virtuales en los juzgados de la Gomera pero la inversión se efectúa a nivel global de Canarias, si bien el juzgado beneficiado se encuentra ubicado en la isla de La Gomera.

No obstante puede señalarse que por Orden de fecha 22 de Octubre de 2010 se encomienda al Instituto Tecnológico de Canarias S.A el desarrollo de la extensión de la red de telecomunicaciones mediante la interconexión de centros del Gobierno a través de infraestructura propia para la dotación de infraestructuras tecnológicas a determinados centros públicos. En esta encomienda los importes en la Gomera son los siguientes, y no son muy significativos dado que solo hay 3 centros en la Gomera de los más de 300 en toda Canarias.

Importe inversiones en La Gomera	Año
13,51 euros	2011
1.684,49 euros	2012
1.833,19 euros	2013
963,96 euros	2014

Dirección General de la Función Pública

El 10 de agosto de 2011 se formalizó contrato administrativo para la realización de un servicio integral para la gestión del régimen de vacaciones, permisos y licencias y control horario del personal del Servicio Canario de la Salud en las gerencias de servicios sanitarios de las islas de la Palma, El Hierro, La Gomera, Lanzarote y Fuerteventura, y su integración en los sistemas centralizados de gestión integral de personal y nóminas, con la empresa MHP UTE, por un importe de 304.400,00 sin incluir IGIC, con arreglo al PI/LA 12600097 "Implantación de la Nómina Centralizada" integrante del capítulo VI de los presupuestos del Servicio Canario de la Salud.

No obstante, el objeto de esta contratación engloba un conjunto de prestaciones comunes que benefician a todas las gerencias citadas, por lo que no podemos ofrecer un desglose de cantidades invertidas con arreglo a capítulo VI específicamente en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8049 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.124, de 13/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.122.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en administración pública del capítulo VI en 2013 en La Gomera, PE-8049

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"**Viceconsejería de Administración Pública**

Haciendo una interpretación amplia de lo que se entiende por "Administración Pública", se remite cuadro explicativo de las cantidades abonadas a los municipios de la isla de La Gomera, con cargo a las dotaciones de capítulo 6 y 7 del Fondo Canario de Financiación Municipal, durante los ejercicios señalados.

Ayuntamiento	Fondo Canario de Financiación Municipal (cap. VII)	Fondo Canario de Financiación Municipal (cap. VI) (1)
AÑO 2011		
Agulo	360.613,55	4.295,46
Alajeró	413.027,39	4.295,46
Hermigua	502.436,76	4.295,46
San Sebastián (2)	660.454,93	4.295,46
Valle Gran Rey	564.105,05	4.295,46
Vallehermoso	558.634,02	4.295,46
TOTAL FONDO 2011	3.059.271,70	25.772,76
Agulo	42.329,60	
Alajeró	48.899,73	
Hermigua	59.525,92	
San Sebastián (2)	77.288,12	
Valle Gran Rey	66.842,01	
Vallehermoso	66.078,05	
TOTAL FONDO 2007 (actualización definitiva)	360.963,43	
AÑO 2012		
Agulo	367.760,67	4.295,46
Alajeró	420.232,34	4.295,46
Hermigua	513.869,40	4.295,46
San Sebastián	674.574,15	4.295,46
Valle Gran Rey	581.343,16	4.295,46
Vallehermoso	569.772,41	4.295,46
TOTAL FONDO 2012	3.127.552,13	25.772,76
AÑO 2013		
Agulo	366.459,69	4.295,46
Alajeró	421.477,70	4.295,46
Hermigua	516.228,44	4.295,46
San Sebastián	672.624,20	4.295,46
Valle Gran Rey	564.768,52	4.295,46

Ayuntamiento	Fondo Canario de Financiación Municipal (cap. VII)	Fondo Canario de Financiación Municipal (cap. VI) (1)
Vallehermoso	568.627,23	4.295,46
TOTAL FONDO 2013	3.110.185,78	25.772,76
Agulo	40.459,66	
Alajeró	47.046,11	
Hermigua	56.944,20	
San Sebastián	74.045,77	
Valle Gran Rey	64.313,29	
Vallehermoso	63.243,62	
TOTAL FONDO 2008 (actualización definitiva)	346.052,65	
AÑO 2014		
Agulo	364.107,42	4.295,46
Alajeró (3)	422.265,26	4.295,46
Hermigua (3)	516.036,46	4.295,46
San Sebastián (3)	660.682,47	4.295,46
Valle Gran Rey (3)	546.214,14	4.295,46
Vallehermoso (3)	561.082,34	4.295,46
Total Fondo 2014	3.070.388,09	25.772,76
(1) importe proporcional auditoría. Se abona a la auditora.		
(2) importe Cap. VII contabilizado en año 2012		
(3) No contabilizado pago. Expediente aún no finalizado.		

Para el año 2011, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la disposición cuadragésimo quinta de la Ley 11/2010, de 30 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011 establece que durante el ejercicio 2011 los municipios canarios podrán destinar hasta el 100 por ciento de los recursos económicos a los que se refiere el apartado a) del artículo 1.1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de operaciones corrientes, derivadas de la prestación de servicios obligatorios reseñados en el apartado a) del artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siempre que se cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero previstos en el artículo 11 de esta ley. En caso de incumplimiento de los citados indicadores, dichos recursos deberán destinarse en primer lugar a saneamiento

Para el año 2012, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Disposición Quincuagésima de la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 establece que durante 2012 los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

Para el año 2013, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Disposición Trigésimo octava de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 establece que durante 2013, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

Para el año 2013, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Ley 3/2013, de 30 de julio, de Medidas aplicables al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013 establece que sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas a 31 de diciembre de 2012, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2013 correspondiente a saneamiento, por este orden, a: 1º.- Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2012, salvo que la corporación acredite que tal deuda se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. 2º.- Inversión o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en la disposición adicional trigésimo octava de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 establece 1. Durante 2014, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas a 31 de diciembre de 2013, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2014 correspondiente a saneamiento, por este orden, a: 1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2013, salvo que

la corporación acredite que tal deuda se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. 2º) Inversión o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el apartado 1 de la presente disposición adicional. 3. Se prorroga para el año 2014 la vigencia de la medida aplicable durante 2013 al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal en el artículo único de la Ley 3/2013, de 30 de julio, de Medidas aplicables al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013.

Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (DGTNT)

En relación al capítulo VII, la DGTNT no dispone de partida presupuestaria desde el año 2011.

En relación al capítulo VI, es preciso destacar que en el ámbito de la Administración Electrónica, es muy difícil imputar un gasto o inversión en un territorio geográfico concreto. Las tecnologías de la información y de las comunicaciones permiten prestar servicios en ubicaciones distintas de aquellas en las que se realiza la inversión, por lo que se procede a la regionalización de los proyectos de inversión insulares, desde las que se proporcionen servicios a todo el territorio del archipiélago, siendo imposible distribuir los costes entre islas o municipios, prestándose los citados servicios en ubicaciones distintas de aquellas en las que se realizan las inversiones.

Así, se propone instalar terminales virtuales en los juzgados de la Gomera pero la inversión se efectúa a nivel global de Canarias, si bien el juzgado beneficiado se encuentra ubicado en la isla de La Gomera.

No obstante puede señalarse que por Orden de fecha 22 de Octubre de 2010 se encomienda al Instituto Tecnológico de Canarias S.A el desarrollo de la extensión de la red de telecomunicaciones mediante la interconexión de centros del Gobierno a través de infraestructura propia para la dotación de infraestructuras tecnológicas a determinados centros públicos. En esta encomienda los importes en la Gomera son los siguientes, y no son muy significativos dado que solo hay 3 centros en la Gomera de los más de 300 en toda Canarias.

Importe inversiones en La Gomera	Año
13,51 euros	2011
1.684,49 euros	2012
1.833,19 euros	2013
963,96 euros	2014

Dirección General de la Función Pública

El 10 de agosto de 2011 se formalizó contrato administrativo para la realización de un servicio integral para la gestión del régimen de vacaciones, permisos y licencias y control horario del personal del Servicio Canario de la Salud en las gerencias de servicios sanitarios de las islas de la Palma, El Hierro, La Gomera, Lanzarote y Fuerteventura, y su integración en los sistemas centralizados de gestión integral de personal y nóminas, con la empresa MHP UTE, por un importe de 304.400,00 sin incluir IGIC, con arreglo al PI/LA 12600097 "Implantación de la Nómina Centralizada" integrante del capítulo VI de los presupuestos del Servicio Canario de la Salud.

No obstante, el objeto de esta contratación engloba un conjunto de prestaciones comunes que benefician a todas las gerencias citadas, por lo que no podemos ofrecer un desglose de cantidades invertidas con arreglo a capítulo VI específicamente en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8050 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.124, de 13/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.123.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en administración pública del capítulo VI en 2014 en La Gomera, PE-8050

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"**Viceconsejería de Administración Pública**

Haciendo una interpretación amplia de lo que se entiende por "Administración Pública", se remite cuadro explicativo de las cantidades abonadas a los municipios de la isla de La Gomera, con cargo a las dotaciones de capítulo 6 y 7 del Fondo Canario de Financiación Municipal, durante los ejercicios señalados.

Ayuntamiento	Fondo Canario de Financiación Municipal (cap. VII)	Fondo Canario de Financiación Municipal (cap. VI) (1)
AÑO 2011		
Agulo	360.613,55	4.295,46
Alajeró	413.027,39	4.295,46
Hermigua	502.436,76	4.295,46
San Sebastián (2)	660.454,93	4.295,46
Valle Gran Rey	564.105,05	4.295,46
Vallehermoso	558.634,02	4.295,46
TOTAL FONDO 2011	3.059.271,70	25.772,76
Agulo	42.329,60	
Alajeró	48.899,73	
Hermigua	59.525,92	
San Sebastián (2)	77.288,12	
Valle Gran Rey	66.842,01	
Vallehermoso	66.078,05	
TOTAL FONDO 2007 (actualización definitiva)	360.963,43	
AÑO 2012		
Agulo	367.760,67	4.295,46
Alajeró	420.232,34	4.295,46
Hermigua	513.869,40	4.295,46
San Sebastián	674.574,15	4.295,46
Valle Gran Rey	581.343,16	4.295,46
Vallehermoso	569.772,41	4.295,46
TOTAL FONDO 2012	3.127.552,13	25.772,76
AÑO 2013		
Agulo	366.459,69	4.295,46
Alajeró	421.477,70	4.295,46
Hermigua	516.228,44	4.295,46
San Sebastián	672.624,20	4.295,46
Valle Gran Rey	564.768,52	4.295,46
Vallehermoso	568.627,23	4.295,46
TOTAL FONDO 2013	3.110.185,78	25.772,76
Agulo	40.459,66	
Alajeró	47.046,11	
Hermigua	56.944,20	
San Sebastián	74.045,77	
Valle Gran Rey	64.313,29	
Vallehermoso	63.243,62	
TOTAL FONDO 2008 (actualización definitiva)	346.052,65	
AÑO 2014		
Agulo	364.107,42	4.295,46
Alajeró (3)	422.265,26	4.295,46
Hermigua (3)	516.036,46	4.295,46
San Sebastián (3)	660.682,47	4.295,46
Valle Gran Rey (3)	546.214,14	4.295,46
Vallehermoso (3)	561.082,34	4.295,46
Total Fondo 2014	3.070.388,09	25.772,76
(1) importe proporcional auditoría. Se abona a la auditora.		
(2) importe Cap. VII contabilizado en año 2012		
(3) No contabilizado pago. Expediente aún no finalizado.		

Para el año 2011, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la disposición cuadragésimo quinta de la Ley 11/2010, de 30 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011 establece que durante el ejercicio 2011 los municipios canarios podrán destinar hasta el 100 por ciento de

los recursos económicos a los que se refiere el apartado a) del artículo 1.1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de operaciones corrientes, derivadas de la prestación de servicios obligatorios reseñados en el apartado a) del artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siempre que se cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero previstos en el artículo 11 de esta ley. En caso de incumplimiento de los citados indicadores, dichos recursos deberán destinarse en primer lugar a saneamiento

Para el año 2012, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Disposición Quincuagésima de la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 establece que durante 2012 los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

Para el año 2013, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Disposición Trigésimo octava de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 establece que durante 2013, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

Para el año 2013, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Ley 3/2013, de 30 de julio, de Medidas aplicables al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013 establece que sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas a 31 de diciembre de 2012, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2013 correspondiente a saneamiento, por este orden, a: 1º.- Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2012, salvo que la corporación acredite que tal deuda se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. 2º.- Inversión o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en la disposición adicional trigésimo octava de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 establece 1. Durante 2014, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas a 31 de diciembre de 2013, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2014 correspondiente a saneamiento, por este orden, a: 1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2013, salvo que la corporación acredite que tal deuda se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. 2º) Inversión o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el apartado 1 de la presente disposición adicional. 3. Se prorroga para el año 2014 la vigencia de la medida aplicable durante 2013 al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal en el artículo único de la Ley 3/2013, de 30 de julio, de Medidas aplicables al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013.

Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (DGTNT)

En relación al capítulo VII, la DGTNT no dispone de partida presupuestaria desde el año 2011.

En relación al capítulo VI, es preciso destacar que en el ámbito de la Administración Electrónica, es muy difícil imputar un gasto o inversión en un territorio geográfico concreto. Las tecnologías de la información y de las comunicaciones permiten prestar servicios en ubicaciones distintas de aquellas en las que se realiza la inversión, por lo que se procede a la regionalización de los proyectos de inversión insulares, desde las que se proporcionen servicios a todo el territorio del archipiélago, siendo imposible distribuir los costes entre islas o municipios, prestándose los citados servicios en ubicaciones distintas de aquellas en las que se realizan las inversiones.

Así, se propone instalar terminales virtuales en los juzgados de la Gomera pero la inversión se efectúa a nivel global de Canarias, si bien el juzgado beneficiado se encuentra ubicado en la isla de La Gomera.

No obstante puede señalarse que por Orden de fecha 22 de Octubre de 2010 se encomienda al Instituto Tecnológico de Canarias S.A el desarrollo de la extensión de la red de telecomunicaciones mediante la interconexión de centros del Gobierno a través de infraestructura propia para la dotación de infraestructuras tecnológicas a determinados

centros públicos. En esta encomienda los importes en la Gomera son los siguientes, y no son muy significativos dado que solo hay 3 centros en la Gomera de los más de 300 en toda Canarias.

Importe inversiones en La Gomera	Año
13,51 euros	2011
1.684,49 euros	2012
1.833,19 euros	2013
963,96 euros	2014

Dirección General de la Función Pública

El 10 de agosto de 2011 se formalizó contrato administrativo para la realización de un servicio integral para la gestión del régimen de vacaciones, permisos y licencias y control horario del personal del Servicio Canario de la Salud en las gerencias de servicios sanitarios de las islas de la Palma, El Hierro, La Gomera, Lanzarote y Fuerteventura, y su integración en los sistemas centralizados de gestión integral de personal y nóminas, con la empresa MHP UTE, por un importe de 304.400,00 sin incluir IGIC, con arreglo al PI/LA 12600097 "Implantación de la Nómina Centralizada" integrante del capítulo VI de los presupuestos del Servicio Canario de la Salud.

No obstante, el objeto de esta contratación engloba un conjunto de prestaciones comunes que benefician a todas las gerencias citadas, por lo que no podemos ofrecer un desglose de cantidades invertidas con arreglo a capítulo VI específicamente en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8051 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.124, de 13/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.124.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en administración pública del capítulo VII en 2011 en La Gomera, PE-8051

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"**Viceconsejería de Administración Pública**

Haciendo una interpretación amplia de lo que se entiende por "Administración Pública", se remite cuadro explicativo de las cantidades abonadas a los municipios de la isla de La Gomera, con cargo a las dotaciones de capítulo 6 y 7 del Fondo Canario de Financiación Municipal, durante los ejercicios señalados.

Ayuntamiento	Fondo Canario de Financiación Municipal (cap. VII)	Fondo Canario de Financiación Municipal (cap. VI) (1)
AÑO 2011		
Agulo	360.613,55	4.295,46
Alajeró	413.027,39	4.295,46
Hermigua	502.436,76	4.295,46
San Sebastián (2)	660.454,93	4.295,46
Valle Gran Rey	564.105,05	4.295,46
Vallehermoso	558.634,02	4.295,46
TOTAL FONDO 2011	3.059.271,70	25.772,76
Agulo	42.329,60	
Alajeró	48.899,73	
Hermigua	59.525,92	
San Sebastián (2)	77.288,12	
Valle Gran Rey	66.842,01	
Vallehermoso	66.078,05	
TOTAL FONDO 2007 (actualización definitiva)	360.963,43	
AÑO 2012		
Agulo	367.760,67	4.295,46
Alajeró	420.232,34	4.295,46
Hermigua	513.869,40	4.295,46
San Sebastián	674.574,15	4.295,46
Valle Gran Rey	581.343,16	4.295,46
Vallehermoso	569.772,41	4.295,46
TOTAL FONDO 2012	3.127.552,13	25.772,76
AÑO 2013		
Agulo	366.459,69	4.295,46
Alajeró	421.477,70	4.295,46
Hermigua	516.228,44	4.295,46
San Sebastián	672.624,20	4.295,46
Valle Gran Rey	564.768,52	4.295,46
Vallehermoso	568.627,23	4.295,46
TOTAL FONDO 2013	3.110.185,78	25.772,76
Agulo	40.459,66	
Alajeró	47.046,11	
Hermigua	56.944,20	
San Sebastián	74.045,77	
Valle Gran Rey	64.313,29	
Vallehermoso	63.243,62	
TOTAL FONDO 2008 (actualización definitiva)	346.052,65	
AÑO 2014		
Agulo	364.107,42	4.295,46
Alajeró (3)	422.265,26	4.295,46
Hermigua (3)	516.036,46	4.295,46
San Sebastián (3)	660.682,47	4.295,46
Valle Gran Rey (3)	546.214,14	4.295,46
Vallehermoso (3)	561.082,34	4.295,46
Total Fondo 2014	3.070.388,09	25.772,76
(1) importe proporcional auditoría. Se abona a la auditora.		
(2) importe Cap. VII contabilizado en año 2012		
(3) No contabilizado pago. Expediente aún no finalizado.		

Para el año 2011, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la disposición cuadragésimo quinta de la Ley 11/2010, de 30 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011 establece que durante el ejercicio 2011 los municipios canarios podrán destinar hasta el 100 por ciento de los recursos económicos a los que se refiere el apartado a) del artículo 1.1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de operaciones corrientes, derivadas de la prestación de servicios obligatorios reseñados en el apartado a) del artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siempre que se cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero previstos en el artículo 11 de esta ley. En caso de incumplimiento de los citados indicadores, dichos recursos deberán destinarse en primer lugar a saneamiento

Para el año 2012, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Disposición Quincuagésima de la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 establece que durante 2012 los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

Para el año 2013, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Disposición Trigésimo octava de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 establece que durante 2013, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

Para el año 2013, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Ley 3/2013, de 30 de julio, de Medidas aplicables al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013 establece que sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas a 31 de diciembre de 2012, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2013 correspondiente a saneamiento, por este orden, a: 1º.- Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2012, salvo que la corporación acredite que tal deuda se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. 2º.- Inversión o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en la disposición adicional trigésimo octava de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 establece 1. Durante 2014, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas a 31 de diciembre de 2013, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2014 correspondiente a saneamiento, por este orden, a: 1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2013, salvo que la corporación acredite que tal deuda se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. 2º) Inversión o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el apartado 1 de la presente disposición adicional. 3. Se prorroga para el año 2014 la vigencia de la medida aplicable durante 2013 al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal en el artículo único de la Ley 3/2013, de 30 de julio, de Medidas aplicables al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013.

Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (DGTNT)

En relación al capítulo VII, la DGTNT no dispone de partida presupuestaria desde el año 2011.

En relación al capítulo VI, es preciso destacar que en el ámbito de la Administración Electrónica, es muy difícil imputar un gasto o inversión en un territorio geográfico concreto. Las tecnologías de la información y de las comunicaciones permiten prestar servicios en ubicaciones distintas de aquellas en las que se realiza la inversión, por lo que se procede a la regionalización de los proyectos de inversión insulares, desde las que se proporcionen servicios a todo el territorio del archipiélago, siendo imposible distribuir los costes entre islas o municipios, prestándose los citados servicios en ubicaciones distintas de aquellas en las que se realizan las inversiones.

Así, se propone instalar terminales virtuales en los juzgados de la Gomera pero la inversión se efectúa a nivel global de Canarias, si bien el juzgado beneficiado se encuentra ubicado en la isla de La Gomera.

No obstante puede señalarse que por Orden de fecha 22 de Octubre de 2010 se encomienda al Instituto Tecnológico de Canarias S.A el desarrollo de la extensión de la red de telecomunicaciones mediante la interconexión de centros del Gobierno a través de infraestructura propia para la dotación de infraestructuras tecnológicas a determinados centros públicos. En esta encomienda los importes en la Gomera son los siguientes, y no son muy significativos dado que solo hay 3 centros en la Gomera de los más de 300 en toda Canarias.

Importe inversiones en La Gomera	Año
13,51 euros	2011
1.684,49 euros	2012
1.833,19 euros	2013
963,96 euros	2014

Dirección General de la Función Pública

El 10 de agosto de 2011 se formalizó contrato administrativo para la realización de un servicio integral para la gestión del régimen de vacaciones, permisos y licencias y control horario del personal del Servicio Canario de la Salud en las gerencias de servicios sanitarios de las islas de la Palma, El Hierro, La Gomera, Lanzarote y Fuerteventura, y su integración en los sistemas centralizados de gestión integral de personal y nóminas, con la empresa MHP UTE, por un importe de 304.400,00 sin incluir IGIC, con arreglo al PI/LA 12600097 “Implantación de la Nómina Centralizada” integrante del capítulo VI de los presupuestos del Servicio Canario de la Salud.

No obstante, el objeto de esta contratación engloba un conjunto de prestaciones comunes que benefician a todas las gerencias citadas, por lo que no podemos ofrecer un desglose de cantidades invertidas con arreglo a capítulo VI específicamente en la isla de La Gomera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8052 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.124, de 13/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.125.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en administración pública del capítulo VII en 2012 en La Gomera, PE-8052

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"**Viceconsejería de Administración Pública**

Haciendo una interpretación amplia de lo que se entiende por "Administración Pública", se remite cuadro explicativo de las cantidades abonadas a los municipios de la isla de La Gomera, con cargo a las dotaciones de capítulo 6 y 7 del Fondo Canario de Financiación Municipal, durante los ejercicios señalados.

Ayuntamiento	Fondo Canario de Financiación Municipal (cap. VII)	Fondo Canario de Financiación Municipal (cap. VI) (1)
AÑO 2011		
Agulo	360.613,55	4.295,46
Alajeró	413.027,39	4.295,46
Hermigua	502.436,76	4.295,46
San Sebastián (2)	660.454,93	4.295,46
Valle Gran Rey	564.105,05	4.295,46
Vallehermoso	558.634,02	4.295,46
TOTAL FONDO 2011	3.059.271,70	25.772,76
Agulo	42.329,60	
Alajeró	48.899,73	
Hermigua	59.525,92	
San Sebastián (2)	77.288,12	
Valle Gran Rey	66.842,01	
Vallehermoso	66.078,05	
TOTAL FONDO 2007 (actualización definitiva)	360.963,43	
AÑO 2012		
Agulo	367.760,67	4.295,46
Alajeró	420.232,34	4.295,46
Hermigua	513.869,40	4.295,46
San Sebastián	674.574,15	4.295,46
Valle Gran Rey	581.343,16	4.295,46
Vallehermoso	569.772,41	4.295,46
TOTAL FONDO 2012	3.127.552,13	25.772,76

Ayuntamiento	Fondo Canario de Financiación Municipal (cap. VII)	Fondo Canario de Financiación Municipal (cap. VI) (1)
AÑO 2013		
Agulo	366.459,69	4.295,46
Alajeró	421.477,70	4.295,46
Hermigua	516.228,44	4.295,46
San Sebastián	672.624,20	4.295,46
Valle Gran Rey	564.768,52	4.295,46
Vallehermoso	568.627,23	4.295,46
TOTAL FONDO 2013	3.110.185,78	25.772,76
Agulo	40.459,66	
Alajeró	47.046,11	
Hermigua	56.944,20	
San Sebastián	74.045,77	
Valle Gran Rey	64.313,29	
Vallehermoso	63.243,62	
TOTAL FONDO 2008 (actualización definitiva)	346.052,65	
AÑO 2014		
Agulo	364.107,42	4.295,46
Alajeró (3)	422.265,26	4.295,46
Hermigua (3)	516.036,46	4.295,46
San Sebastián (3)	660.682,47	4.295,46
Valle Gran Rey (3)	546.214,14	4.295,46
Vallehermoso (3)	561.082,34	4.295,46
Total Fondo 2014	3.070.388,09	25.772,76
(1) importe proporcional auditoría. Se abona a la auditora.		
(2) importe Cap. VII contabilizado en año 2012		
(3) No contabilizado pago. Expediente aún no finalizado.		

Para el año 2011, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la disposición cuadragésimo quinta de la Ley 11/2010, de 30 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011 establece que durante el ejercicio 2011 los municipios canarios podrán destinar hasta el 100 por ciento de los recursos económicos a los que se refiere el apartado a) del artículo 1.1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de operaciones corrientes, derivadas de la prestación de servicios obligatorios reseñados en el apartado a) del artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siempre que se cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero previstos en el artículo 11 de esta ley. En caso de incumplimiento de los citados indicadores, dichos recursos deberán destinarse en primer lugar a saneamiento

Para el año 2012, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Disposición Quincuagésima de la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 establece que durante 2012 los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

Para el año 2013, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Disposición Trigésimo octava de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 establece que durante 2013, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

Para el año 2013, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Ley 3/2013, de 30 de julio, de Medidas aplicables al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013 establece que sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas a 31 de diciembre de 2012, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2013 correspondiente a saneamiento, por este orden, a: 1º.- Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2012, salvo que la corporación acredite que tal deuda se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. 2º.- Inversión o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en la disposición adicional trigésimo octava de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 establece 1. Durante 2014, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas a 31 de diciembre de 2013, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2014 correspondiente a saneamiento, por este orden, a: 1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2013, salvo que la corporación acredite que tal deuda se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. 2º) Inversión o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el apartado 1 de la presente disposición adicional. 3. Se prorroga para el año 2014 la vigencia de la medida aplicable durante 2013 al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal en el artículo único de la Ley 3/2013, de 30 de julio, de Medidas aplicables al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013.

Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (DGTNT)

En relación al capítulo VII, la DGTNT no dispone de partida presupuestaria desde el año 2011.

En relación al capítulo VI, es preciso destacar que en el ámbito de la Administración Electrónica, es muy difícil imputar un gasto o inversión en un territorio geográfico concreto. Las tecnologías de la información y de las comunicaciones permiten prestar servicios en ubicaciones distintas de aquellas en las que se realiza la inversión, por lo que se procede a la regionalización de los proyectos de inversión insulares, desde las que se proporcionen servicios a todo el territorio del archipiélago, siendo imposible distribuir los costes entre islas o municipios, prestándose los citados servicios en ubicaciones distintas de aquellas en las que se realizan las inversiones.

Así, se propone instalar terminales virtuales en los juzgados de la Gomera pero la inversión se efectúa a nivel global de Canarias, si bien el juzgado beneficiado se encuentra ubicado en la isla de La Gomera.

No obstante puede señalarse que por Orden de fecha 22 de Octubre de 2010 se encomienda al Instituto Tecnológico de Canarias S.A el desarrollo de la extensión de la red de telecomunicaciones mediante la interconexión de centros del Gobierno a través de infraestructura propia para la dotación de infraestructuras tecnológicas a determinados centros públicos. En esta encomienda los importes en la Gomera son los siguientes, y no son muy significativos dado que solo hay 3 centros en la Gomera de los más de 300 en toda Canarias.

Importe inversiones en La Gomera	Año
13,51 euros	2011
1.684,49 euros	2012
1.833,19 euros	2013
963,96 euros	2014

Dirección General de la Función Pública

El 10 de agosto de 2011 se formalizó contrato administrativo para la realización de un servicio integral para la gestión del régimen de vacaciones, permisos y licencias y control horario del personal del Servicio Canario de la Salud en las gerencias de servicios sanitarios de las islas de la Palma, El Hierro, La Gomera, Lanzarote y Fuerteventura, y su integración en los sistemas centralizados de gestión integral de personal y nóminas, con la empresa MHP UTE, por un importe de 304.400,00 sin incluir IGIC, con arreglo al PI/LA 12600097 "Implantación de la Nómina Centralizada" integrante del capítulo VI de los presupuestos del Servicio Canario de la Salud.

No obstante, el objeto de esta contratación engloba un conjunto de prestaciones comunes que benefician a todas las gerencias citadas, por lo que no podemos ofrecer un desglose de cantidades invertidas con arreglo a capítulo VI específicamente en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8053 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.124, de 13/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.126.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en administración pública del capítulo VII en 2013 en La Gomera, PE-8053

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"**Viceconsejería de Administración Pública**

Haciendo una interpretación amplia de lo que se entiende por "Administración Pública", se remite cuadro explicativo de las cantidades abonadas a los municipios de la isla de La Gomera, con cargo a las dotaciones de capítulo 6 y 7 del Fondo Canario de Financiación Municipal, durante los ejercicios señalados.

Ayuntamiento	Fondo Canario de Financiación Municipal (cap. VII)	Fondo Canario de Financiación Municipal (cap. VI) (1)
AÑO 2011		
Agulo	360.613,55	4.295,46
Alajeró	413.027,39	4.295,46
Hermigua	502.436,76	4.295,46
San Sebastián (2)	660.454,93	4.295,46
Valle Gran Rey	564.105,05	4.295,46
Vallehermoso	558.634,02	4.295,46
TOTAL FONDO 2011	3.059.271,70	25.772,76
Agulo	42.329,60	
Alajeró	48.899,73	
Hermigua	59.525,92	
San Sebastián (2)	77.288,12	
Valle Gran Rey	66.842,01	
Vallehermoso	66.078,05	
TOTAL FONDO 2007 (actualización definitiva)	360.963,43	
AÑO 2012		
Agulo	367.760,67	4.295,46
Alajeró	420.232,34	4.295,46
Hermigua	513.869,40	4.295,46
San Sebastián	674.574,15	4.295,46
Valle Gran Rey	581.343,16	4.295,46
Vallehermoso	569.772,41	4.295,46
TOTAL FONDO 2012	3.127.552,13	25.772,76
AÑO 2013		
Agulo	366.459,69	4.295,46
Alajeró	421.477,70	4.295,46
Hermigua	516.228,44	4.295,46
San Sebastián	672.624,20	4.295,46
Valle Gran Rey	564.768,52	4.295,46
Vallehermoso	568.627,23	4.295,46
TOTAL FONDO 2013	3.110.185,78	25.772,76
Agulo	40.459,66	
Alajeró	47.046,11	
Hermigua	56.944,20	
San Sebastián	74.045,77	
Valle Gran Rey	64.313,29	
Vallehermoso	63.243,62	
TOTAL FONDO 2008 (actualización definitiva)	346.052,65	

AÑO 2014		
Agulo	364.107,42	4.295,46
Alajeró (3)	422.265,26	4.295,46
Hermigua (3)	516.036,46	4.295,46
San Sebastián (3)	660.682,47	4.295,46
Valle Gran Rey (3)	546.214,14	4.295,46
Vallehermoso (3)	561.082,34	4.295,46
Total Fondo 2014	3.070.388,09	25.772,76
(1) importe proporcional auditoría. Se abona a la auditora.		
(2) importe Cap. VII contabilizado en año 2012		
(3) No contabilizado pago. Expediente aún no finalizado.		

Para el año 2011, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la disposición cuadragésimo quinta de la Ley 11/2010, de 30 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011 establece que durante el ejercicio 2011 los municipios canarios podrán destinar hasta el 100 por ciento de los recursos económicos a los que se refiere el apartado a) del artículo 1.1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de operaciones corrientes, derivadas de la prestación de servicios obligatorios reseñados en el apartado a) del artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siempre que se cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero previstos en el artículo 11 de esta ley. En caso de incumplimiento de los citados indicadores, dichos recursos deberán destinarse en primer lugar a saneamiento

Para el año 2012, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Disposición Quincuagésima de la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 establece que durante 2012 los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

Para el año 2013, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Disposición Trigésimo octava de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 establece que durante 2013, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

Para el año 2013, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Ley 3/2013, de 30 de julio, de Medidas aplicables al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013 establece que sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas a 31 de diciembre de 2012, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2013 correspondiente a saneamiento, por este orden, a: 1º.- Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2012, salvo que la corporación acredite que tal deuda se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. 2º.- Inversión o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en la disposición adicional trigésimo octava de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 establece 1. Durante 2014, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas a 31 de diciembre de 2013, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2014 correspondiente a saneamiento, por este orden, a: 1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2013, salvo que la corporación acredite que tal deuda se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. 2º) Inversión o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el apartado 1 de la presente disposición adicional. 3. Se prorroga para el año 2014 la vigencia de la medida aplicable durante 2013 al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal en el artículo único de la Ley 3/2013, de 30 de julio, de Medidas aplicables al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013.

Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (DGTNT)

En relación al capítulo VII, la DGTNT no dispone de partida presupuestaria desde el año 2011.

En relación al capítulo VI, es preciso destacar que en el ámbito de la Administración Electrónica, es muy difícil imputar un gasto o inversión en un territorio geográfico concreto. Las tecnologías de la información y de las comunicaciones permiten prestar servicios en ubicaciones distintas de aquellas en las que se realiza la inversión, por lo que se procede a la regionalización de los proyectos de inversión insulares, desde las que se proporcionen servicios a todo el territorio del archipiélago, siendo imposible distribuir los costes entre islas o municipios, prestándose los citados servicios en ubicaciones distintas de aquellas en las que se realizan las inversiones.

Así, se propone instalar terminales virtuales en los juzgados de la Gomera pero la inversión se efectúa a nivel global de Canarias, si bien el juzgado beneficiado se encuentra ubicado en la isla de La Gomera.

No obstante puede señalarse que por Orden de fecha 22 de Octubre de 2010 se encomienda al Instituto Tecnológico de Canarias S.A el desarrollo de la extensión de la red de telecomunicaciones mediante la interconexión de centros del Gobierno a través de infraestructura propia para la dotación de infraestructuras tecnológicas a determinados centros públicos. En esta encomienda los importes en la Gomera son los siguientes, y no son muy significativos dado que solo hay 3 centros en la Gomera de los más de 300 en toda Canarias.

Importe inversiones en La Gomera	Año
13,51 euros	2011
1.684,49 euros	2012
1.833,19 euros	2013
963,96 euros	2014

Dirección General de la Función Pública

El 10 de agosto de 2011 se formalizó contrato administrativo para la realización de un servicio integral para la gestión del régimen de vacaciones, permisos y licencias y control horario del personal del Servicio Canario de la Salud en las gerencias de servicios sanitarios de las islas de la Palma, El Hierro, La Gomera, Lanzarote y Fuerteventura, y su integración en los sistemas centralizados de gestión integral de personal y nóminas, con la empresa MHP UTE, por un importe de 304.400,00 sin incluir IGIC, con arreglo al PI/LA 12600097 "Implantación de la Nómina Centralizada" integrante del capítulo VI de los presupuestos del Servicio Canario de la Salud.

No obstante, el objeto de esta contratación engloba un conjunto de prestaciones comunes que benefician a todas las gerencias citadas, por lo que no podemos ofrecer un desglose de cantidades invertidas con arreglo a capítulo VI específicamente en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8054 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.124, de 13/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.127.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración Pública del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL CAPÍTULO VII EN 2014 EN LA GOMERA, PE-8054

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"**Viceconsejería de Administración Pública**

Haciendo una interpretación amplia de lo que se entiende por "Administración Pública", se remite cuadro explicativo de las cantidades abonadas a los municipios de la isla de La Gomera, con cargo a las dotaciones de capítulo 6 y 7 del Fondo Canario de Financiación Municipal, durante los ejercicios señalados.

Ayuntamiento	Fondo Canario de Financiación Municipal (cap. VII)	Fondo Canario de Financiación Municipal (cap. VI) (1)
AÑO 2011		
Agulo	360.613,55	4.295,46
Alajeró	413.027,39	4.295,46
Hermigua	502.436,76	4.295,46
San Sebastián (2)	660.454,93	4.295,46
Valle Gran Rey	564.105,05	4.295,46
Vallehermoso	558.634,02	4.295,46
TOTAL FONDO 2011	3.059.271,70	25.772,76
Agulo	42.329,60	
Alajeró	48.899,73	
Hermigua	59.525,92	
San Sebastián (2)	77.288,12	
Valle Gran Rey	66.842,01	
Vallehermoso	66.078,05	
TOTAL FONDO 2007 (actualización definitiva)	360.963,43	
AÑO 2012		
Agulo	367.760,67	4.295,46
Alajeró	420.232,34	4.295,46
Hermigua	513.869,40	4.295,46
San Sebastián	674.574,15	4.295,46
Valle Gran Rey	581.343,16	4.295,46
Vallehermoso	569.772,41	4.295,46
TOTAL FONDO 2012	3.127.552,13	25.772,76
AÑO 2013		
Agulo	366.459,69	4.295,46
Alajeró	421.477,70	4.295,46
Hermigua	516.228,44	4.295,46
San Sebastián	672.624,20	4.295,46
Valle Gran Rey	564.768,52	4.295,46
Vallehermoso	568.627,23	4.295,46
TOTAL FONDO 2013	3.110.185,78	25.772,76
Agulo	40.459,66	
Alajeró	47.046,11	
Hermigua	56.944,20	
San Sebastián	74.045,77	
Valle Gran Rey	64.313,29	
Vallehermoso	63.243,62	
TOTAL FONDO 2008 (actualización definitiva)	346.052,65	
AÑO 2014		
Agulo	364.107,42	4.295,46
Alajeró (3)	422.265,26	4.295,46
Hermigua (3)	516.036,46	4.295,46
San Sebastián (3)	660.682,47	4.295,46
Valle Gran Rey (3)	546.214,14	4.295,46
Vallehermoso (3)	561.082,34	4.295,46
Total Fondo 2014	3.070.388,09	25.772,76
(1) importe proporcional auditoría. Se abona a la auditora.		
(2) importe Cap. VII contabilizado en año 2012		
(3) No contabilizado pago. Expediente aún no finalizado.		

Para el año 2011, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la disposición cuadragésimo quinta de la Ley 11/2010, de 30 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011 establece que durante el ejercicio 2011 los municipios canarios podrán destinar hasta el 100 por ciento de los recursos económicos a los que se refiere el apartado a) del artículo 1.1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de operaciones corrientes, derivadas de la prestación de servicios obligatorios reseñados en el apartado a) del artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siempre que se cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero

previstos en el artículo 11 de esta ley. En caso de incumplimiento de los citados indicadores, dichos recursos deberán destinarse en primer lugar a saneamiento

Para el año 2012, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Disposición Quincuagésima de la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 establece que durante 2012 los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

Para el año 2013, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Disposición Trigésimo octava de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 establece que durante 2013, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

Para el año 2013, en relación a los créditos contemplados en el cap. VII, la Ley 3/2013, de 30 de julio, de Medidas aplicables al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013 establece que sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas a 31 de diciembre de 2012, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2013 correspondiente a saneamiento, por este orden, a: 1º.- Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2012, salvo que la corporación acredite que tal deuda se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. 2º.- Inversión o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en la disposición adicional trigésimo octava de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 establece 1. Durante 2014, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 90 por 100 del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas a 31 de diciembre de 2013, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2014 correspondiente a saneamiento, por este orden, a: 1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2013, salvo que la corporación acredite que tal deuda se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. 2º) Inversión o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el apartado 1 de la presente disposición adicional. 3. Se prorroga para el año 2014 la vigencia de la medida aplicable durante 2013 al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal en el artículo único de la Ley 3/2013, de 30 de julio, de Medidas aplicables al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013.

Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (DGTNT)

En relación al capítulo VII, la DGTNT no dispone de partida presupuestaria desde el año 2011.

En relación al capítulo VI, es preciso destacar que en el ámbito de la Administración Electrónica, es muy difícil imputar un gasto o inversión en un territorio geográfico concreto. Las tecnologías de la información y de las comunicaciones permiten prestar servicios en ubicaciones distintas de aquellas en las que se realiza la inversión, por lo que se procede a la regionalización de los proyectos de inversión insulares, desde las que se proporcionen servicios a todo el territorio del archipiélago, siendo imposible distribuir los costes entre islas o municipios, prestándose los citados servicios en ubicaciones distintas de aquellas en las que se realizan las inversiones.

Así, se propone instalar terminales virtuales en los juzgados de la Gomera pero la inversión se efectúa a nivel global de Canarias, si bien el juzgado beneficiado se encuentra ubicado en la isla de La Gomera.

No obstante puede señalarse que por Orden de fecha 22 de Octubre de 2010 se encomienda al Instituto Tecnológico de Canarias S.A el desarrollo de la extensión de la red de telecomunicaciones mediante la interconexión de centros del Gobierno a través de infraestructura propia para la dotación de infraestructuras tecnológicas a determinados centros públicos. En esta encomienda los importes en la Gomera son los siguientes, y no son muy significativos dado que solo hay 3 centros en la Gomera de los más de 300 en toda Canarias.

Importe inversiones en La Gomera	Año
13,51 euros	2011
1.684,49 euros	2012
1.833,19 euros	2013
963,96 euros	2014

Dirección General de la Función Pública

El 10 de agosto de 2011 se formalizó contrato administrativo para la realización de un servicio integral para la gestión del régimen de vacaciones, permisos y licencias y control horario del personal del Servicio Canario de la Salud en las gerencias de servicios sanitarios de las islas de la Palma, El Hierro, La Gomera, Lanzarote y Fuerteventura, y su integración en los sistemas centralizados de gestión integral de personal y nóminas, con la empresa MHP UTE, por un importe de 304.400,00 sin incluir IGIC, con arreglo al PI/LA 12600097 "Implantación de la Nómina Centralizada" integrante del capítulo VI de los presupuestos del Servicio Canario de la Salud.

No obstante, el objeto de esta contratación engloba un conjunto de prestaciones comunes que benefician a todas las gerencias citadas, por lo que no podemos ofrecer un desglose de cantidades invertidas con arreglo a capítulo VI específicamente en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8055 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Justicia del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.905, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.128.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Justicia del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en justicia del capítulo VI en 2011 en La Gomera, PE-8055

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con las preguntas de referencia se ha de señalar que en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 no se ha ejecutado inversión por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en materia de Justicia con arreglo al capítulo VI en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8056 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Justicia del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.905, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.129.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Justicia del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en justicia del capítulo VI en 2012 en La Gomera, PE-8056

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con las preguntas de referencia se ha de señalar que en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 no se ha ejecutado inversión por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en materia de Justicia con arreglo al capítulo VI en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8057 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Justicia del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.905, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.130.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Justicia del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN JUSTICIA DEL CAPÍTULO VI EN 2013 EN LA GOMERA, PE-8057

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con las preguntas de referencia se ha de señalar que en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 no se ha ejecutado inversión por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en materia de Justicia con arreglo al capítulo VI en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8058 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Justicia del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.905, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.131.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Justicia del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN JUSTICIA DEL CAPÍTULO VI EN 2014 EN LA GOMERA, PE-8058

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con las preguntas de referencia se ha de señalar que en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 no se ha ejecutado inversión por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en materia de Justicia con arreglo al capítulo VI en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8059 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Justicia del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.906, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.132.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Justicia del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en justicia del capítulo VII en 2011 en La Gomera, PE-8059

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con las preguntas de referencia se ha de señalar que en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 no se ha ejecutado inversión por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en materia de Justicia con arreglo al capítulo VII en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8060 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Justicia del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.906, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.133.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Justicia del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN JUSTICIA DEL CAPÍTULO VII EN 2012 EN LA GOMERA, PE-8060

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con las preguntas de referencia se ha de señalar que en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 no se ha ejecutado inversión por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en materia de Justicia con arreglo al capítulo VII en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8061 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Justicia del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.906, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.134.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Justicia del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN JUSTICIA DEL CAPÍTULO VII EN 2013 EN LA GOMERA, PE-8061

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con las preguntas de referencia se ha de señalar que en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 no se ha ejecutado inversión por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en materia de Justicia con arreglo al capítulo VII en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8062 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Justicia del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.906, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.135.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Justicia del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en justicia del capítulo VII en 2014 en La Gomera, PE-8062

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con las preguntas de referencia se ha de señalar que en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 no se ha ejecutado inversión por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en materia de Justicia con arreglo al capítulo VII en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8139 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 344, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.907, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.136.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL CAPÍTULO VI EN 2011 EN LA GOMERA, PE-8139

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con la pregunta de referencia se ha de señalar que en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 no se ha ejecutado inversión por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en materia de Administración de Justicia con arreglo al capítulo VI en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8140 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 344, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.907, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.137.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL CAPÍTULO VI EN 2012 EN LA GOMERA, PE-8140

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con la pregunta de referencia se ha de señalar que en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 no se ha ejecutado inversión por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en materia de Administración de Justicia con arreglo al capítulo VI en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8141 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 344, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.907, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.138.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en Administración de Justicia del capítulo VI en 2013 en La Gomera, PE-8141

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con la pregunta de referencia se ha de señalar que en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 no se ha ejecutado inversión por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en materia de Administración de Justicia con arreglo al capítulo VI en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8142 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 344, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.907, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.139.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL CAPÍTULO VI EN 2014 EN LA GOMERA, PE-8142

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con la pregunta de referencia se ha de señalar que en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 no se ha ejecutado inversión por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en materia de Administración de Justicia con arreglo al capítulo VI en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8143 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 344, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.908, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.140.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL CAPÍTULO VII EN 2011 EN LA GOMERA, PE-8143

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con las preguntas de referencia se ha de señalar que en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 no se ha ejecutado inversión por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en materia de Administración de Justicia con arreglo al capítulo VII en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8144 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 344, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.908, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.141.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en Administración de Justicia del capítulo VII en 2012 en La Gomera, PE-8144

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con las preguntas de referencia se ha de señalar que en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 no se ha ejecutado inversión por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en materia de Administración de Justicia con arreglo al capítulo VII en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8145 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 344, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.908, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.142.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL CAPÍTULO VII EN 2013 EN LA GOMERA, PE-8145

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con las preguntas de referencia se ha de señalar que en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 no se ha ejecutado inversión por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en materia de Administración de Justicia con arreglo al capítulo VII en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8146 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 344, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 7.908, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.143.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Administración de Justicia del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL CAPÍTULO VII EN 2014 EN LA GOMERA, PE-8146

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con las preguntas de referencia se ha de señalar que en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 no se ha ejecutado inversión por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en materia de Administración de Justicia con arreglo al capítulo VII en la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8147 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre situación económico-financiera de Radiotelevisión Canaria, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 382, de 12/11/14.)

(Registro de entrada núm. 8.305, de 17/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.144.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre situación económico-financiera de Radiotelevisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

Situación económico-financiera de Radiotelevisión Canaria,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-8183 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en Bachillerato Presencial el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 345, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.306, de 17/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.145.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en Bachillerato Presencial el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ALUMNOS MATRICULADOS EN BACHILLERATO PRESENCIAL EL CURSO 2014/2015,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los datos solicitados se recogen en el anexo (*) adjunto".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-8186 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en Enseñanza Secundaria Obligatoria el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 345, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.307, de 17/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.146.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en Enseñanza Secundaria Obligatoria el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ALUMNOS MATRICULADOS EN ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA EL CURSO 2014/2015,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los datos solicitados se recogen en el anexo (*) adjunto".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-8188 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en Primaria el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 345, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.308, de 17/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.147.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en Primaria el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

Alumnos matriculados en Primaria el curso 2014/2015,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se le adjunta, como anexo (*) al presente documento, la relación solicitada, que se extrae de la documentación aportada por el Servicio de Escolarización y en la que, por autorización de Viceconsejería, se aportan los datos que se disponen relativos a los centros privados de enseñanza concertada y no concertada, cuyo conocimiento y control excede a las competencias de esta DG".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-8189 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en Infantil el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 345, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.309, de 17/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.148.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en Infantil el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ALUMNOS MATRICULADOS EN INFANTIL EL CURSO 2014/2015,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se le adjunta, como anexo (*) al presente documento, la relación solicitada, que se extrae de la documentación aportada por el Servicio de Escolarización y en la que, por autorización de Viceconsejería, se aportan los datos que se disponen relativos a los centros privados de enseñanza concertada y no concertada, cuyo conocimiento y control excede a las competencias de esta DG".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-8218 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en Bachillerato el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 345, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.240, de 14/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.149.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en Bachillerato el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ALUMNOS MATRICULADOS EN BACHILLERATO EL CURSO 2014/2015,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El alumnado matriculado en Bachillerato en centros educativos sostenidos con fondos públicos y privados en el curso 2014-2015 en canarias es el recogido en la siguiente tabla:

Isla	Modalidad	Alumnado
El Hierro	Bachillerato presencial	135
Fuerteventura	Bachillerato	1.235
	Bachillerato a distancia con tutorización	61
	Bachillerato semipresencial	61
Gran Canaria	Bachillerato presencial	12.427
	Bachillerato a distancia con tutorización	1.048
	Bachillerato a distancia por Internet	99
	Bachillerato semipresencial	1.100
La Gomera	Bachillerato presencial	223
La Palma	Bachillerato presencial	1.134
	Bachillerato semipresencial	86

Isla	Modalidad	Alumnado
Lanzarote	Bachillerato presencial	2.093
	Bachillerato semipresencial	212
Tenerife	Bachillerato presencial	12.260
	Bachillerato a distancia con tutorización	968
	Bachillerato a distancia por Internet	292
	Bachillerato semipresencial	1.087

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8219 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en Educación Especial el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 345, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.125, de 13/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.150.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en Educación Especial el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

Alumnos matriculados en Educación Especial el curso 2014/2015,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El alumnado de Educación Especial, matriculado en Canarias, para el curso 2014-2015, desglosado por islas, y que se encuentra en Centros de Educación Especial o en Aulas Enclave, es el que aparece en la siguiente tabla:

Naturaleza	Fuerteventura	Gran Canaria	La Palma	Lanzarote	La Gomera	Tenerife	TOTAL
Total Concertado		221				160	381
Total Público	64	597	49	124	2	559	1.395
Total general	64	818	49	124	2	719	1.776
* Datos provisionales (aún no se ha cerrado el procedimiento de envío de datos de comienzo de curso de los centros -Modelo 0-)							

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8220 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en la Enseñanza Secundaria Obligatoria el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 345, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.241, de 14/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.151.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en la Enseñanza Secundaria Obligatoria el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

Alumnos matriculados en la Enseñanza Secundaria Obligatoria el curso 2014/2015,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Según informe* facilitado por el Servicio de Escolarización de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, entre los que por autorización de Viceconsejería se aportan los datos que se disponen de los centros privados de enseñanza concertada y no concertada, el alumnado matriculado, para el presente curso escolar 2014-2015, en Educación Secundaria Obligatoria se eleva a un total de 80.654 alumnos, que presentan la siguiente distribución territorial o por isla:

Fuerteventura	Lanzarote	Gran Canaria	La Gomera	El Hierro	La Palma	Tenerife
4.028	5.780	33.908	631	347	2.852	33.108

Fuente de datos: M0 a día 29 de octubre del 2014 a las 08:00 h

Observaciones:

1º) Los datos que se presentan no están consolidados porque aún se están actualizando los datos de algunos centros concertados y privados

2º) Los alumnos de centros concertados son alumnos de los estudios que se encuentran concertados, puede haber estudios en los que no tengan alumnos debido a que esos estudios no están concertados.

3º) Los alumnos de centros privados son alumnos de los centros privados, cuyos estudios no están concertados, y alumnos de centros concertados, cuyos estudios no están concertados

4º) Los alumnos de la ESO corresponden a los estudios desde 1º a 4º ESO".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8222 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en Primaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 345, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.242, de 14/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.152.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en Primaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

Alumnos matriculados en Primaria,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Según informe* facilitado por el Servicio de Escolarización de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, entre los que por autorización de Viceconsejería se aportan los datos que se disponen de los centros privados de enseñanza concertada y no concertada, el alumnado matriculado, para el presente curso escolar 2014-2015, en Educación Primaria se eleva a un total de 124.526 alumnos, que presentan la siguiente distribución territorial o por isla:

Fuerteventura	Lanzarote	Gran Canaria	La Gomera	El Hierro	La Palma	Tenerife
7.263	9.442	50.723	981	487	4.230	51.400

Fuente de datos: M0 a día 29 de octubre del 2014 a las 08:00 h

Observaciones:

1º) Los datos que se presentan no están consolidados porque aún se están actualizando los datos de algunos centros concertados y privados

2º) Los alumnos de centros concertados son alumnos de los estudios que se encuentran concertados, puede haber estudios en los que no tengan alumnos debido a que esos estudios no están concertados.

3º) Los alumnos de centros privados son alumnos de los centros privados, cuyos estudios no están concertados, y alumnos de centros concertados, cuyos estudios no están concertados

4º) Los alumnos que se presentan de primaria pertenecen a los estudios desde 1º a 6º de primaria".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8223 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en Educación Infantil, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 345, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 8.243, de 14/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.153.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en Educación Infantil, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

Alumnos matriculados en Educación Infantil,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Según informe* facilitado por el Servicio de Escolarización de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, entre los que por autorización de Viceconsejería se aportan los datos que se disponen de los centros privados de enseñanza concertada y no concertada, el alumnado matriculado, para el presente curso escolar 2014-2015, en Educación Infantil se eleva a un total de 52.964 alumnos, que presentan la siguiente distribución territorial o por isla:

Fuerteventura	Lanzarote	Gran Canaria	La Gomera	El Hierro	La Palma	Tenerife
3.263	3.983	20.740	381	209	1.849	22.539

Fuente de datos: M0 a día 29 de octubre del 2014 a las 08:00 h

Observaciones:

1º) Los datos que se presentan no están consolidados porque aún se están actualizando los datos de algunos centros concertados y privados.

2º) Los alumnos de centros concertados son alumnos de los estudios que se encuentran concertados, puede haber estudios en los que no tengan alumnos debido a que esos estudios no están concertados.

3º) Los alumnos de centros privados son alumnos de los centros privados, cuyos estudios no están concertados, y alumnos de centros concertados, cuyos estudios no están concertados

4º) Los alumnos que se presentan de infantil corresponde a los estudios de infantil de 3,4 y 5 años".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8261 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el anteproyecto de Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 362, de 4/11/14.)

(Registro de entrada núm. 8.244, de 14/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.154.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el anteproyecto de Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

El anteproyecto de Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por parte del Instituto Canario de Estadística, de acuerdo con las indicaciones del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, se ha impulsado en la presente legislatura la elaboración y tramitación de un nuevo anteproyecto de Ley de Estadística de Canarias. No obstante, dado lo avanzado de la misma y de la conveniencia de disponer cuanto antes de las adaptaciones mínimas necesarias en el ámbito jurídico del sistema estadístico autonómico, se ha optado por acometer las reformas necesarias en el marco legal a través de una modificación parcial, pero sustantiva, de la vigente Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se incorpora en el artículo 9 de la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias recientemente aprobada por el Parlamento".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8301 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre acciones formativas para el personal no docente en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 362, de 4/11/14.)

(Registro de entrada núm. 7.909, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.155.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre acciones formativas para el personal no docente en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre:

Acciones formativas para el personal no docente en El Hierro,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dentro del Plan de Formación para el año 2014 del ICAP (BOC núm. 37, de 24 de febrero de 2014) se recoge la siguiente actividad específica para el personal no docente de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, en El Hierro:

- Actividad formativa: "Buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos en el servicio de comedores escolares de canarias". Modalidad: presencial. Asistencia obligatoria. Horas por edición: 4. Ámbito: El Hierro (Plan de formación 2014, BOC núm. 37, de 24 de febrero de 2014, pág. 4703).

Mediante Resolución de 17 de febrero de 2014, del Director del ICAP, se convocó la siguiente actividad formativa, incluida en el plan de formación sectorial específica para el personal no docente de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, con ámbito en la provincia de Santa Cruz de Tenerife:

- Actividad formativa: "Gestión del registro centralizado de expedientes académicos". Modalidad: on line. Asistencia voluntaria. Horas por edición: 5. Ámbito: provincia de Santa Cruz de Tenerife (Resolución de 17 de febrero de 2014, BOC núm. 37 de 24 de febrero, pág. 4717).

Hemos de destacar igualmente que dentro del programa de autoformación, incluido en el Plan de Formación 2014, se incluye una actividad propia para el personal no docente de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, en este caso con ámbito regional:

- Actividad de autoformación: "Pincel Ekade". Modalidad: on line. Asistencia: voluntaria. Horas por edición: 20. Ámbito: regional (Plan de Formación 2014, BOC núm. 37, de 24 de febrero de 2014, pág. 4700).

También se incluyen dentro del programa de autoformación numerosas actividades de carácter general y horizontal para todos los empleados públicos, independientemente de la isla y la Consejería para la que presten servicios:

- Actividad de autoformación: "Tratamiento de texto con Openoffice (Writer). Nivel inicial". Modalidad: on line. Asistencia: voluntaria. Horas por edición: 30. Ámbito: regional (Plan de Formación 2014, BOC núm. 37, de 24 de febrero de 2014, pág. 4700).
- Actividad de autoformación: "Presentaciones con Openoffice (Impress). Nivel inicial". Modalidad: on line. Asistencia: voluntaria. Horas por edición: 30. Ámbito: regional (Plan de Formación 2014, BOC núm. 37, de 24 de febrero de 2014, pág. 4700).
- Actividad de autoformación: "Hoja de cálculo con openoffice (calc). Nivel inicial". Modalidad: on line. Asistencia: voluntaria. Horas por edición: 30. Ámbito: regional (Plan de Formación 2014, BOC núm. 37, de 24 de febrero de 2014, pág. 4700).
- Actividad de autoformación: "Hoja de cálculo con openoffice (calc). Nivel intermedio". Modalidad: on line. Asistencia: voluntaria. Horas por edición: 15. Ámbito: regional (Plan de Formación 2014, BOC núm. 37, de 24 de febrero de 2014, pág. 4700).
- Actividad de autoformación: "Curso básico de iniciación a Windows 7". Modalidad: on line. Asistencia: voluntaria. Horas por edición: 20. Ámbito: regional (Plan de Formación 2014, BOC núm. 37, de 24 de febrero de 2014, pág. 4700).
- Actividad de autoformación: "Conocimientos básicos del aplicativo MAYTE". Modalidad: on line. Asistencia: voluntaria. Horas por edición: 10. Ámbito: regional (Plan de Formación 2014, BOC núm. 37, de 24 de febrero de 2014, pág. 4700).
- Actividad de autoformación: "Web 2.0. redes sociales. la nube informática". Modalidad: on line. Asistencia: voluntaria. Horas por edición: 35. Ámbito: regional (Plan de Formación 2014, BOC núm. 37, de 24 de febrero de 2014, pág. 4700).
- Actividad de autoformación: "Firma electrónica". Modalidad: on line. Asistencia: voluntaria. Horas por edición: 20. Ámbito: regional (Plan de Formación 2014, BOC núm. 37, de 24 de febrero de 2014, pág. 4701).
- Actividad de autoformación: "Prevención de riesgos laborales". Modalidad: on line. Asistencia: voluntaria. Horas por edición: 40. Ámbito: regional (Plan de Formación 2014, BOC núm. 37, de 24 de febrero de 2014, pág. 4701).

Por último, hemos de destacar que, de acuerdo con la Resolución de 17 de febrero de 2014, del director del ICAP, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación para el año 2014, entre los criterios de selección de participantes se encuentra el siguiente: "En los cursos on Line el ICAP procurará que a cada isla no capitalina le corresponda al menos un 10% del total de plazas ofertadas para cada uno de los cursos de esta modalidad" (Resolución de 17 de febrero de 2014, BOC núm. 37 de 24 de febrero, pág. 4710).

Se adjuntan a esta respuesta los siguientes documentos (*):

- El Plan de Formación para el año 2014 del ICAP (BOC núm. 37, de 24 de febrero).
- La Resolución de 17 de febrero de 2014, del director del ICAP, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación para el año 2014 (BOC núm. 37, de 24 de febrero)".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

(*) No se insertan los documentos de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-7852 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Medio Ambiente del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: ampliación.***

(Publicación: BOPC núm. 407, de 26/11/14.)

(Registro de entrada núm. 7.882, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.156.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Medio Ambiente del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en Medio Ambiente del capítulo VI en 2011 en La Gomera,

por el presente se traslada información facilitada por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, como ampliación a la contestación remitida el pasado 22 de octubre, cuyo contenido es el siguiente:

"Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 13 12 456-D 11600047 "Actuaciones para el Plan de empleo de restauración y conservación del entorno natural (La Gomera)" y en el desarrollo de la Orden nº 424 de 28/4/11 del consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se encomienda a Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, SA (Gesplan, SA) la realización de actuaciones ambientales dentro del programa "Impulsamos Canarias", para la anualidad 2011, se llevó a cabo una inversión de 40.000,00 €, desarrollándose actuaciones de mantenimiento de pistas y senderos en PN de Garajonay y medidas preventivas y control de plagas en palmerales en varios municipios, así como acondicionamiento de senderos y eliminación de cañaveral y otra vegetación en los barrancos de San Marcos, La Palmita y Cruz de Tierno en el municipio de Agulo.

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 13 12 456-D 99612X00 "Plan especial de La Gomera Actuaciones Medioambientales" y en el desarrollo de la Orden del consejero nº 780 de 7/7/11 por la que se encarga a Gesplan SA las actuaciones "Recuperación ambiental de las medianías en la isla de La Gomera en el marco del Plan Canarias Emplea. Anualidad 2011, se llevó a cabo una inversión de 408.204,00 €, desarrollándose las actuaciones que se relacionan en la siguiente tabla:

Municipio	Actuación
Agulo	Mejora en la red de senderos
	Lucha contra la erosión mediante fajinadas en Abrante
Alajeró	Eliminación de combustibles en palmerales
	Mejora en la red de senderos
	Limpieza de barrancos y eliminación de cañaveral
Hermigua	Limpieza de barrancos y eliminación de cañaveral
San Sebastián	Trabajos de selvicultura
	Mejora en la red de senderos
	Limpieza de barrancos y eliminación de cañaveral
	Limpieza de Reserva Natural Especial de Puntallana
	Eliminación de exóticas
Valle Gran Rey	Eliminación de combustibles en palmerales
	Mejora en la red de senderos
	Limpieza de barrancos y eliminación de cañaveral
Vallehermoso	Eliminación de combustibles en palmerales
	Mejora en la red de senderos
	Limpieza de barrancos y eliminación de cañaveral

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7854 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Medio Ambiente del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: ampliación.***

(Publicación: BOPC núm. 407, de 26/11/14.)

(Registro de entrada núm. 7.884, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.157.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Medio Ambiente del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en Medio Ambiente del capítulo VI en 2013 en La Gomera,

por el presente se traslada información facilitada por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, como ampliación a la contestación remitida el pasado 22 de octubre, cuyo contenido es el siguiente:

"Servicio de Residuos.

Contrato menor para la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud en las obras de recrecimiento del vaso de vertido del Complejo Ambiental de El Revolcadero, en el municipio de San Sebastián de La Gomera, por importe de 1.785 euros".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7855 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Medio Ambiente del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: ampliación.***

(Publicación: BOPC núm. 407, de 26/11/14.)

(Registro de entrada núm. 7.885, de 11/11/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.158.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Medio Ambiente del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en Medio Ambiente del capítulo VI en 2014 en La Gomera,

por el presente se traslada información facilitada por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, como ampliación a la contestación remitida el pasado 22 de octubre, cuyo contenido es el siguiente:

"Servicio de Residuos.

Contrato menor para la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud en las obras de recrecimiento del vaso de vertido del Complejo Ambiental de El Revolcadero, en el municipio de San Sebastián de La Gomera, por importe de 7.310 euros.

Contrato menor para la actualización del proyecto de restauración del vertedero de Arurellano Grande, en el municipio de Valle Gran Rey, por importe de 4.815 euros".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana Juventud, Manuel González Álvarez.

Parlamento de Canarias

Edita e imprime: Parlamento de Canarias
Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa y Publicaciones
C/ Teobaldo Power, 7 Tlf: 922473347, 922473362, fax: 922473456
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife
E-mail: asistenciaypublicaciones@parcan.es
www.parcan.es
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073